

PUBLICOS para el financiamiento de la campaña de la candidata y partidos hoy denunciada, mismos que constituyen una violación a la normatividad electoral vigente en materia de fiscalización y una causal de nulidad de dicha elección, lo anterior para efectos que se inicie su investigación y en su caso se realicen las sanciones correspondientes, esto por razones que se mencionan mas adelante.

PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS

Como resultado de las conductas desplegadas por los probables responsables, en el caso que nos ocupa, se ha violentado lo dispuesto por los artículos 41, fracción II, inciso c) y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 443, numeral 1, inciso f) y 445, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior en razón de lo siguiente:

HECHOS

1. - **CALENDARIO ELECTORAL.** En octubre de 2023, el IEEGTO aprobó el Calendario del Proceso Electoral local 2023-2024.
2. - **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL.** El cuatro de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del IEEGTO, dio inicio al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

PROGRAMAS SOCIALES COMO MEDIDA DE PRESIÓN A LOS ELECTORES

Durante el periodo comprendido del tres de diciembre de dos mil veintitrés al 6 de mayo de 2024 (seis meses antes de la elección), tal y como se advierte en las fotografías que se anexan a la presente queja, la **C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**, candidata a la alcaldía de Irapuato, Guanajuato, postulada por el Partido Acción Nacional, ha realizado diversos gastos por concepto de gestión y realización de los programas sociales **“PROGRAMA DIGNIFICA TU ESCUELA”, “TARJETAS APOYO MUJERES GRANDEZA”, “PROGRAMA MI HOGAR GUANAJUATO”, “PROGRAMA ALIMENTARIO CON PASO FIRME”, “REGALANDO SONRISAS Y ABRIGANDO DE CORAZON”, “MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE”**, mismos que datan desde antes de que iniciara de manera formal la campaña electoral, dedicando recursos

públicos.

La realización de estos programas sociales, así como los recursos económicos destinados a su solvencia, así como las publicaciones en sus redes sociales, utilizado diferentes diseños de imágenes, logotipos y videos de alta calidad, anuncios, mensajes e imágenes contenidos en los productos, constituyen actos propios de una campaña electoral, en específico se tratan de un despliegue de **PROPAGANDA ELECTORAL, con la utilización de los recursos públicos municipales y estatales**, mismos que, en términos del artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, se define como “... *el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas...*”, los cuales la hoy denunciada han financiado, por su monto excesivo y el tiempo que ha sido desplegada de la misma, presuntamente no solo han rebasado al día de hoy el tope de gastos de campaña, sino que dichos gastos han sido financiados con recursos públicos, constituyendo una **VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EQUIDAD** que rigen la contienda electoral, ya que dichas conductas generan un beneficio indebido para dicha candidata, frente a los demás competidores en esta elección, alterando las reglas de operación de los programas sociales pues se realizaron previo a la campaña, durante la campaña y muy cerca del día de la jornada electoral empadronamientos y entregas masivas de los beneficios de dichos programas sociales, generando un impacto negativo en la contienda electoral al resultar beneficiada la candidata hoy electa, violando con ello los principios de equidad en la contienda electoral y de neutralidad gubernamental; por tanto solicito se incorporen los gastos realizados por estos beneficios a la campaña de la candidatura electa.

Resulta aplicable al presente caso la jurisprudencia 19/2019 del TEPJF de rubro y contenido siguiente:

PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

De la interpretación teleológica, sistemática y funcional de los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que, en

principio, no existe el deber específico de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales, debido a su finalidad; sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, toda vez que las autoridades tienen un especial deber de cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera, que no generen un impacto negativo o se pongan en riesgo los referidos principios.

Para una mejor precisión se insertan en la siguiente tabla diversos actos de gobierno que beneficiaron indebidamente de manera directa a la candidata electa, precisando las circunstancias de modo, tiempo y lugar que exige el tribunal para el estudio del caso.

ENLACE	OBSERVACIÓN	IMAGEN REPRESENTATIVA
https://www.facebook.com/photo/?fbid=730389805790829&set=pcb.730390249124118	<p>En fecha 03 de diciembre de 2023, a través de la red social "FACEBOOK", el Gobierno de Irapuato realizó diversas publicaciones en las cuales se observa a la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA siendo parte una reunión y haciendo entrega de dadivas, consistentes en materiales de construcción, respecto del programa social "DIGNIFICA TU ESCUELA".</p>	
https://www.facebook.com/photo/?fbid=732279322268544&set=pcb.732279462268530	<p>En fecha 06 de diciembre de 2023, a través de la red social "FACEBOOK", el Gobierno de Irapuato realizó diversas publicaciones en las cuales se observa la entrega de apoyos alimentarios por parte de la administración municipal encabezada por la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA, respecto del programa social "ALIMENTANDO CON PASO FIRME".</p>	



<p>https://www.facebook.com/photo/?fbid=732929605536849&set=pcb.732930388870104</p>	<p>En fecha 08 de diciembre de 2023, a través de la red social "FACEBOOK", el Gobierno de Irapuato realizó diversas publicaciones en las cuales se observa la entrega de apoyos sociales por parte de la administración municipal encabezada por la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA, respecto del programa social "MI HOGAR GUANAJUATO" y "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE".</p>	
<p>https://www.facebook.com/share/p/YkfyAAr4JNXNF5fu/?mibextid=xfxF2i</p>	<p>En fecha 29 de diciembre, a través de la red social "FACEBOOK", el Gobierno de Irapuato realizó diversas publicaciones en las cuales se observa la entrega de alimentos, tinacos, y materiales de construcción por parte de la administración encabezada por la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA.</p> <p>Asimismo, a través de la red social "FACEBOOK", la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA realizó diversas publicaciones, en las cuales hace entrega de dadivas, consistentes en alimentos, cobijas y pinturas, respecto del programa social "REGALANDO SONRISAS Y ABRIGANDO DE CORAZÓN".</p>	
<p>https://www.irapuato.gob.mx/2024/01/22/concluyen-con-exito-regalando-sonrisas-y-abrigando-de-corazon/</p>	<p>En fecha 22 de enero de 2024, a través de la página web del Gobierno de Irapuato, se publicó una nota informativa en el Boletín informativo, "Concluyen con éxito "Regalando Sonrisas" y Abrigando de Corazón", en el cual aparecen imágenes de la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA haciendo entrega de dadivas, consistentes en cobijas.</p>	

https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02fSPeJiAhhiceYEK3y3J9RyFBYECUQ2VsVoqgS78oe5R3jdxAeHrwjHHCJgVEnQiel	<p>En fecha 30 de enero de 2024, a través de la red social "FACEBOOK", la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA realizó diversas publicaciones, en las cuales hace entrega de dadivas, consistentes en despensas, respecto del programa social "PROGRAMA ALIMENTARIO CON PASO FIRME".</p>	
https://www.facebook.com/reel/912620476853884	<p>Del mismo modo, la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA hace aparición en un video publicado por el Gobierno de Irapuato, en el cual se materializa la entrega al electorado.</p>	
https://www.facebook.com/photo/?fbid=939944384169266&set=pcb.939946730835698	<p>En fecha 01 de febrero de 2024, a través de la red social "FACEBOOK", la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA realizó diversas publicaciones, en las cuales hace entrega de dadivas, consistentes en cobijas, respecto del programa social "PROGRAMA ALIMENTARIO CON PASO FIRME".</p>	
https://www.facebook.com/photo/?fbid=942293810600990&set=pcb.942293887267649	<p>En fecha 05 de febrero de 2024, a través de la red social "FACEBOOK", la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA realizó diversas publicaciones, en las cuales hace entrega de dadivas, consistentes en boilers o calentadores, respecto del programa social "PROGRAMA MI HOGAR GUANAJUATO".</p>	



<p>https://www.facebook.com/irapuato.municipio/posts/pfbid05kxWWWaMipfZzFPTh51GqXQwSonwE5wENpRF LkW7h83UvziDysZ9qFNKBFDvfwjRI</p>	<p>En fecha 12 de febrero de 2024, a través de la red social "FACEBOOK", la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA realizó diversas publicaciones, en las cuales hace entrega de dadivas, consistentes en cubetas e insumos de construcción, respecto del programa social "PROGRAMA MI HOGAR GUANAJUATO".</p>	 <p>Gobierno de Guanajuato Llamado de Actos Claves en la colonia El Refugio de la... La participación de las y los personas, sus involucramiento y educación son fundamentales para construir una ciudad donde el respeto y los valores predominan. ¡Celebremos el 200 aniversario del estado de Guanajuato para la educación!</p>
	<p>El Gobierno del Estado de Guanajuato desarrolló el programa social "APOYO MUJERES GRANDEZA" el programa tiene el propósito de que las mujeres adultas que habitan en el estado de Guanajuato reciban un apoyo económico mensualmente a través de las denominadas "Tarjetas Rosas".</p> <p>Dicha entrega de una tarjeta plástica denominada "TARJETA ROSA", a cambio de la fotocopia de la credencial de elector, que a la postre serían canjeadas por dinero en efectivo.</p>	
<p>https://youtu.be/0xDC HMjLBWU https://www.tiktok.com/@grandezagto/video/733634092761666886</p>	<p>En fecha 16 de febrero de 2024, el Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo presentó su Sexto Informe de Gobierno en las instalaciones de la Velaría de la Feria en León, Guanajuato, dentro de las inmediaciones de Distrito León Mx. En donde el recinto tiene la capacidad de soportar una gran asistencia de funcionarios y medios de comunicación para transmitir la información, donde compartió sus avances en materia de infraestructura, apoyos sociales, económicos, industriales, entre otros. En los diversos videos se puede apreciar que se trata de un evento masivo, el cual h</p>	
<p>Estando prohibido por la Constitución y por la Ley Electoral, se siguieron repartiendo el programa social de "APOYO MUJERES GRANDEZA" en la que se siguieron empadronando y repartiendo el programa social durante periodo prohibido, esto a través de una aplicación de nombre "BROXEL" como se observa en las fotos que se agregan al presente escrito en las que se entregaba la dadiva durante el mes de abril de 2024, por una cantidad de hasta 9</p>		



mil pesos.

Apoyo MUJERES Grandeza

Estimada mujer guanajuatense:

Recibe un cordial saludo y un reconocimiento por la fuerza y el entusiasmo con que siempre sales adelante. Gracias por tu valentía para lograr todo lo que te propones.

En Guanajuato estamos muy orgullosos de las mujeres, por la labor que realizan en todos los ámbitos, ya sea trabajando, estudiando, apoyando a su familia o ayudando de manera desinteresada a quienes más lo necesitan.

En todos los casos, siempre son mujeres con valores, que quieren una mejor sociedad. Gente como tú que pone todo su esfuerzo para seguirse superando. Que en ocasiones solo requiere un apoyo para seguir avanzando.

Por ello, el Gobierno del Estado creó para ti, la Tarjeta MujerEs Grandeza, que hoy estás recibiendo.

A través de esta tarjeta, se genera un apoyo durante el año 2024 por un total de 12 mil pesos el cual se pagará en una o varias mensualidades. Para cobrarlos sigue las instrucciones que se encuentran anexas.

Este apoyo lleva un mensaje muy significativo: No estás sola, porque tú eres muy importante para Guanajuato y estamos orgullosos de ti.

En el Gobierno del Estado queremos que sigas avanzando en tu desarrollo, que puedas seguir estudiando, que apoyes más a tus hijas e hijos, que tengas menos preocupaciones.

Estamos contigo Siempre Mujer, porque tú eres la Grandeza de Guanajuato.

Cordialmente
Diego Simón Rodríguez Vallejo
Governador Constitucional del Estado de Guanajuato

Este programa forma parte del presupuesto de egresos de la Federación y el Estado de Guanajuato. El apoyo se otorga a través del sistema de pagos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Guanajuato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

29 de abril de 2024

Saldo Vales
Por favor escribe la palabra o selecciona una de las siguientes opciones

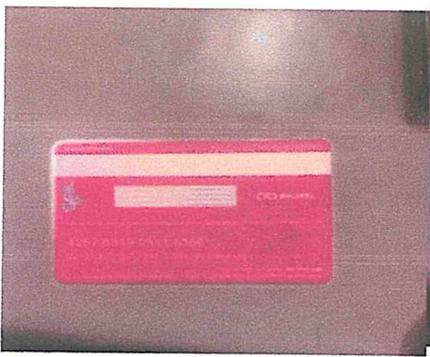
Saldo
Consulta tu saldo 9:26 a. m. ✓

¡Permiteme verificar si ya formas parte del programa TENGO! by Broxel y cuentas con una tarjeta asociada a tu cuenta! 9:26 a. m.

Hola e!!, Veo que ya formas parte del programa Tengo y cuentas con una tarjeta asociada a tu cuenta.

Estoy consultando tú información para enviártela a la brevedad. 9:26 a. m.

El saldo de tu tarjeta principal es \$ **\$9,016.28** MXN 9:26 a. m.



Agregar pie de foto

Agregar pie de foto

Jueves, 18 de abril de 2024, 15:22

Ajustar

Jueves, 18 de abril de 2024, 15:22

Ajustar

IMG_0892

IMG_0891

Apple iPhone XS



Apple iPhone XS



Cámara gran angular —
26 mm f1.8

12 MP · 3024 × 4032 · 1 MB

Cámara gran angular —
26 mm f1.8

12 MP · 3024 × 4032 · 1.2 MB





10:54



Saldo disponible
\$9,030.20
MXN

Mujer es Grandeza

Fecha de Depósito: **28/04/2024**

Número de tarjeta ******7738**

Número de cuenta **0139959693**

Inicio Tarjetas Perfil

11:53 p. m.



Saldo disponible
\$6,339.26
MXN

Mujer es Grandeza

Fecha de Depósito: **28/04/2024**

Número de tarjeta

Número de cuenta

Inicio Tarjetas Perfil



 **Participante anónimo**
7 jun. · 🌐

Buenas tardes disculpen, alguien sabe por qué la tarjeta ahora aparece así cuando la cheque ya no aparece en rosa y ya no dise apoyo mujeres grandeza.



👍 😂 🤔 82 92 comentarios 2 veces compartido
👍 Me gusta 🗨️ Enviar ➦ Compartir

 **Zeltzin OH Rizos**
9 jun. · 🌐

🚫 Tengan mucho cuidado con las estafas y lo

Movimientos

28 Abril 2024

Pago
Asignación de Línea +\$ 9,000.00

Pago
Asignación de Línea +\$ 9,000.00

18 Abril 2024

Comisión
Cargo por retiro en cajero automático - CHARGE GUA_EK_trapuato -\$ 34.80

Comisión
Cargo por retiro en cajero automático - CHARGE GUA_EK_trapuato -\$ 34.80

Retiro
GUA_EK_trapuato -\$ 2,934.80

Retiro
GUA_EK_trapuato -\$ 2,934.80

Comisión
Cargo por retiro en cajero automático - CHARGE GUA_EK_trapuato -\$ 11.60

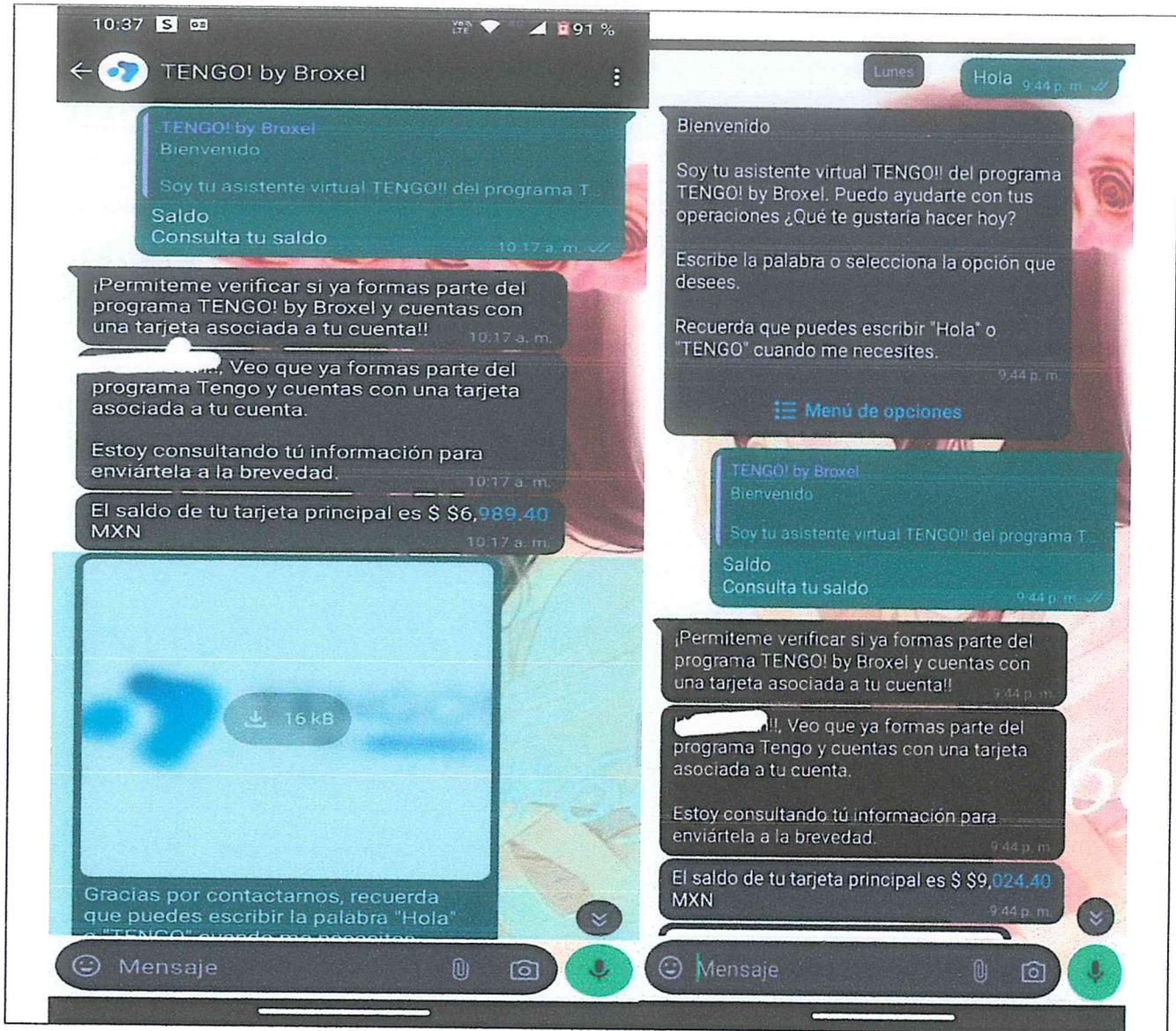
Comisión
Cargo por retiro en cajero automático - CHARGE GUA_EK_trapuato -\$ 11.60

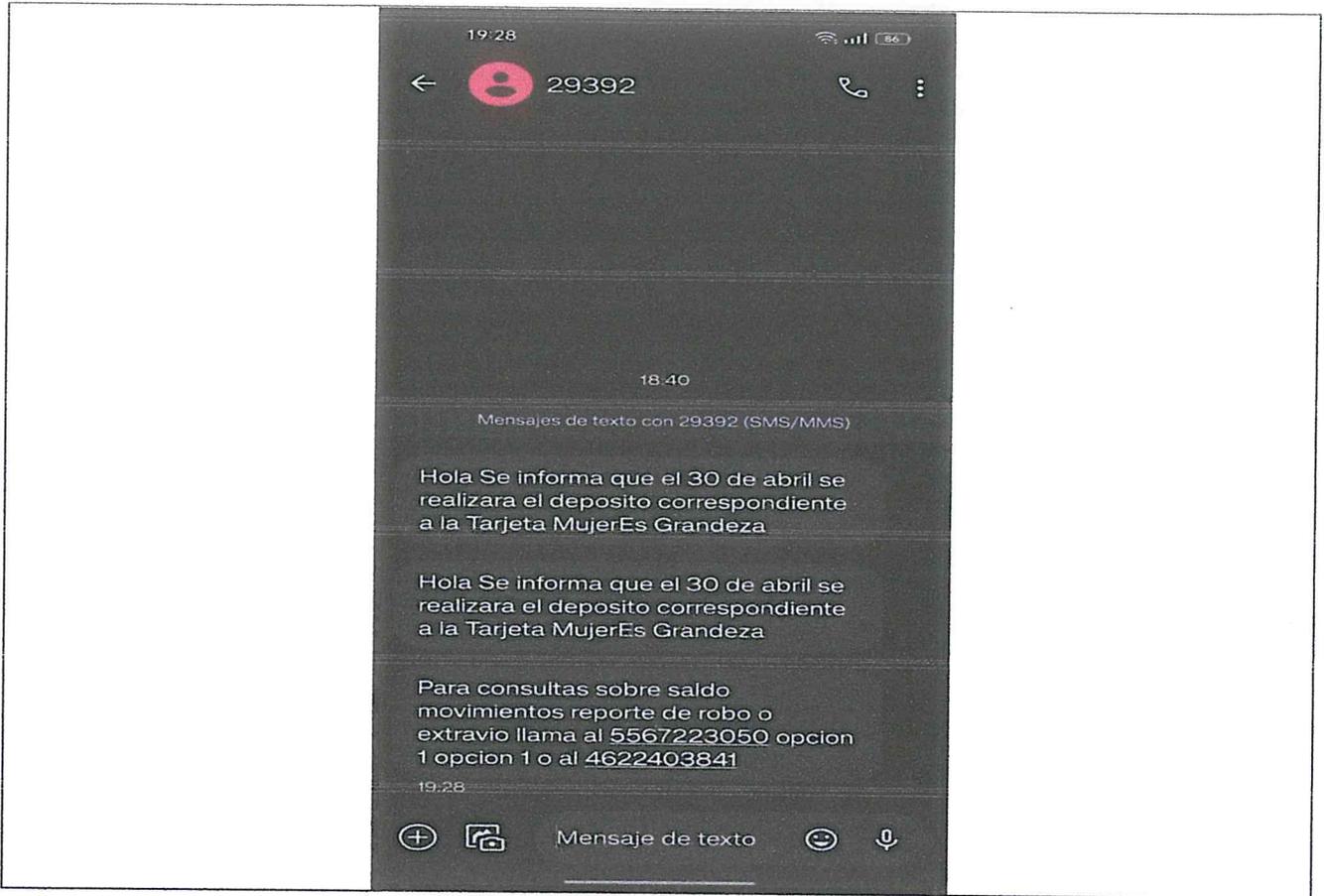
Compra
GUA_EK_trapuato -\$ 11.60

Compra
GUA_EK_trapuato -\$ 11.60

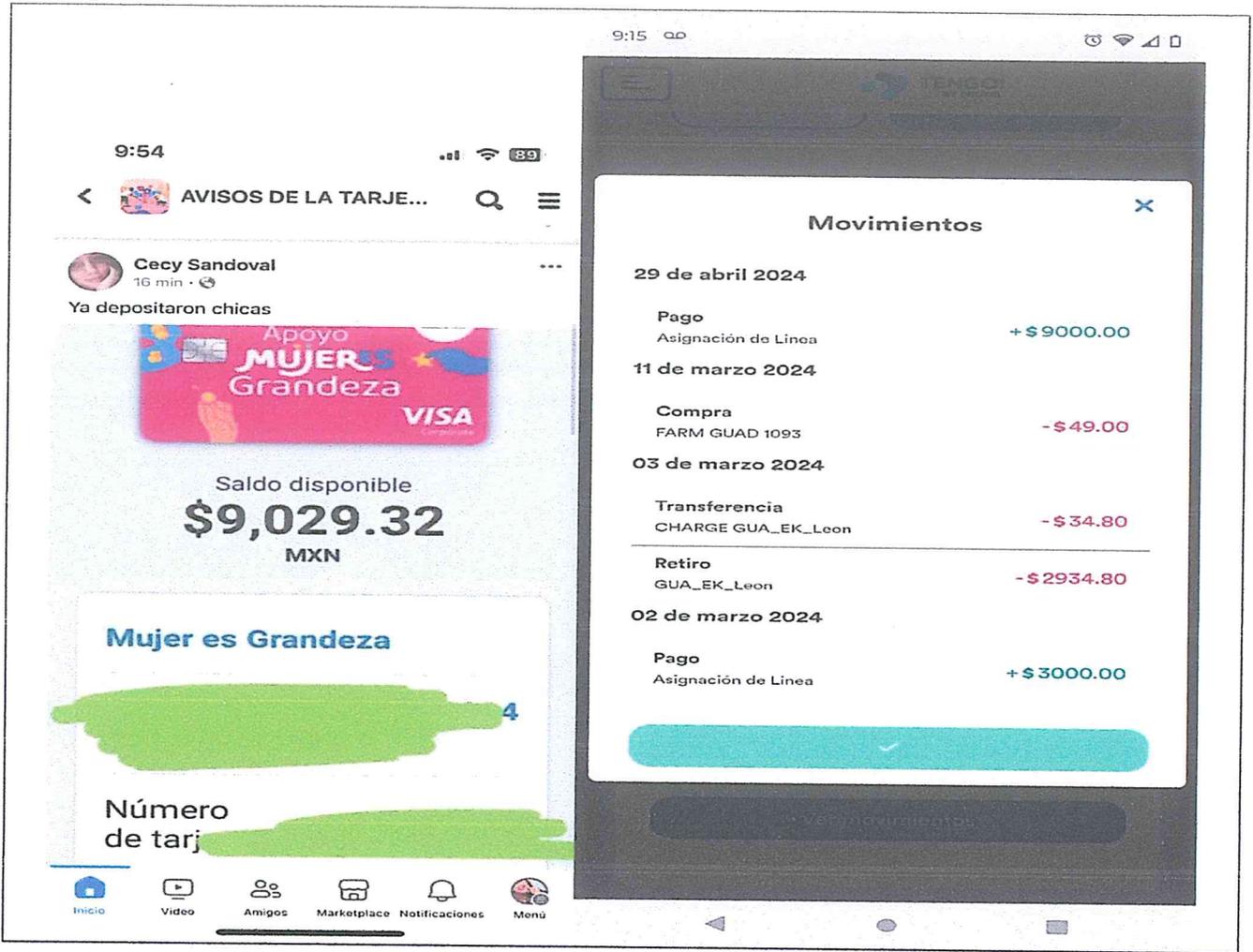
Movimientos anteriores







A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.





En fecha 16 de abril del 2024, siendo aproximadamente las 12:30hrs. del mediodía, en el domicilio ubicado en calle División del Norte #160, col. Las Heras 2da Sección. en Irapuato Guanajuato, donde se encuentran las oficinas municipales de "Centro Impulso Social" se filmó el video que se acompaña en autos, en donde se aprecia que el gobierno de Irapuato Guanajuato se encuentra realizando padrones electorales alternativos, pues se aprecia que las personas que aparecen en el video están recabando información y fotografías de los ciudadanos con las promesas de concederles diversas dadas que se entregan en la tarjeta rosa, donde se paga un apoyo económico por encontrarse registrados en dicho programa social.

A efecto de acreditar lo anterior, se ofrecen las pruebas técnicas siguientes:



En la presente imagen aparece una funcionaria publica del Municipio de Irapuato tomando fotografías a la credencial de electora, situación totalmente prohibida por la materia electoral, ya que se condiciona la tarjeta rosa y sus beneficios a cambio de la credencial de elector.

A blue handwritten signature or mark.



En esta fotografía se advierte personal con chalecos oficiales siendo parte de la entrega de propaganda prohibida por la ley electoral.

A blue handwritten mark or signature, possibly a stylized 'L' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.



Al igual, que como el pasado día 06 de mayo de 2024, siendo aproximadamente las 14:00hrs, en el domicilio ubicado en la colonia Morelos, calle Vicente guerrero número 162, en Irapuato Guanajuato, se filmó el video que se acompaña en autos el cuál desconozco el propietario de dicho inmueble, en donde se aprecia que el gobierno de Irapuato Guanajuato se encuentra realizando padrones electorales alternativos, pues se aprecia que las personas que aparecen en el video están recabando información y fotografías de los ciudadanos con las promesas de concederles diversas dadivas que se entregan en la tarjeta rosa, donde se paga un apoyo económico por encontrarse registrados en dicho programa social.

Así mismo, se filmó los video que igualmente se acompañan en autos, lugar el cuál desconozco el propietario de dicho inmueble, en donde se aprecia que el gobierno de Irapuato, Guanajuato se encuentra realizando padrones electorales alternativos, pues se aprecia el testimonio de las personas que se les pregunta que si el aglomerado de personas es por la entrega de la tarjeta rosa a lo que mencionan que sí, que en ese lugar se están haciendo los trámites para la entrega de dicho programa social, esto en temporada electoral.



Estos últimos hechos a razón de que el gobierno, liderado por Lorena del Carmen Alfaro García en la cual buscó la reelección en las elecciones concurrentes, siguieron con el programa social y con la entrega de apoyos económicos durante la campaña electoral.

NATURALEZA DEL ACTO DENUNCIADO

4.- Debemos resaltar que el proceso electoral inició en fecha 25 de noviembre de 2023, por lo que tenemos que cualquier tipo de acto o evento popular dentro de este proceso electoral, cuya intención sea la de posicionar la imagen de dicha aspirante en la preferencia del electorado, ya sea de actividades, implementaciones sociales y entrega de dadivas, utilizando recursos públicos del municipio, representan una violación a la ley electoral otorgando un beneficio que presiona al electorado.

USO DE RECURSOS PUBLICOS

5.- Ahora bien, en relación con el expediente 2/2024-PES-CMIR de la Comisión Municipal de Irapuato, oficio S.A./269/2024 el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato presentó un informe el 20 de marzo de 2024, conforme a lo

solicitado respecto a los programas sociales, en la cual a su letra menciona lo siguiente:

"... al punto 1.1. se lleva a cabo mediante un registro en la página de internet del municipio www.irapuato.gob.mx y de manera presencial en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

Referente al punto 1.2. El costo por despensa fue de \$328.00 (trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) cada una y se pagan con recursos públicos.

Respecto al punto 1.3. Del presupuesto de egresos autorizados por el Ayuntamiento.

En lo que corresponde al punto 1.4. Se realizó la entrega a 2032 beneficiarios"

" 'PROGRAMA MI HOGAR GUANAJUATO' .

3.1 Cómo funciona el empadronamiento de estos ciudadanos.

3.2 De qué manera o de dónde vienen esos recursos

3.3 Cuánto cuesta el importe de cada boiler o calentador y quién las paga. 3.4 A cuántas personas se le ha entregado los boilers o los calentadores.

Respuesta: *Este programa se rige conforme a las Reglas de Operación del Programa MI HOGAR GTO para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, cuarta parte, de fecha 31 de diciembre de 2022, mismas que se adjuntan al presente, así como el Convenio de Asignación de Recursos SEDESHU-PMHGTO-17/2023 de fecha 1 de junio de 2023, suscrito por Gobierno del Estado y el Municipio de Irapuato, Guanajuato.*

Referente al punto 3.1. El empadronamiento de las personas se realiza conforme a las Reglas de Operación del Programa MI HOGAR GTO para el ejercicio fiscal 2023.

En cuanto al punto 3.2. De la concurrencia de recursos firmado a través de un Convenio de Asignación de Recursos con Gobierno del Estado (SEDESHU) Programa Mi Hogar CTO.

Respecto al punto 3.3. Se pagan con recursos públicos y el precio de cada calentador solar es de \$5750.12 (cinco mil setecientos cincuenta pesos 12/100 M.N.) En relación con el punto 3.4. Se realizó la entrega de calentadores solares a 1739 beneficiarios."

De dicha información se acredita:

PROGRAMA	PERSONAS BENEFICIADAS	COSTO	TOTAL
PROGRAMA ALIMENTARIO CON PASO FIRME Entregados en fecha 6, Diciembre	2,032	\$328.00 c/despensa	\$666,496.00

del 2023 y 30 de enero y 1 de febrero del 2024.			
MI HOGAR GUANAJUATO Entregados en fecha 8, Diciembre del 2023 y 5, 12 de febrero del 2024.	1,739	\$5750.12 c/calentador	\$9,999,458.68
TOTAL	\$10,665,952 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		

Ahora bien, el 01 de febrero de 2024, publicado en el Boletín Informativo de la pagina oficial del Ayuntamiento de Irapuato, publicó el evento que realizó la C. Lorena del Carmen Alfaro García, aunando el hecho de que ya era en tiempo electoral, se anuncio que en el programa social "Alimentando con Paso Firme" seria en total la entrega de mas de 3 mil despensas entregadas, por lo que en su informe se dijo que cada una cuesta \$328.00, el total del gasto seria de \$984,000.00. Esto se puede acreditar en el siguiente enlace: <https://www.irapuato.gob.mx/2024/02/01/entregan-despensas-a-familias-irapatenses/>

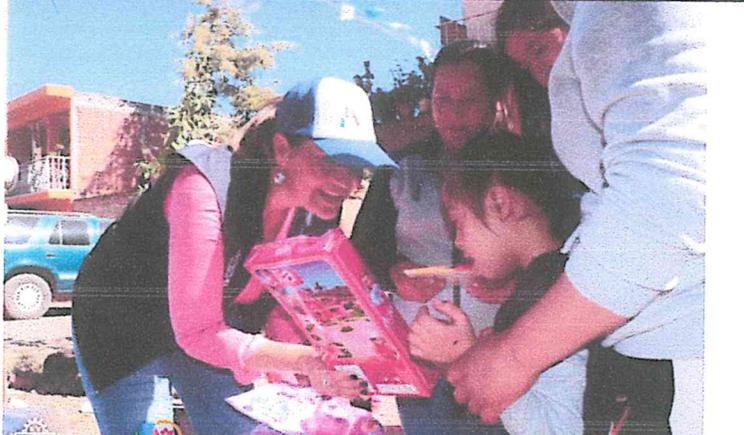
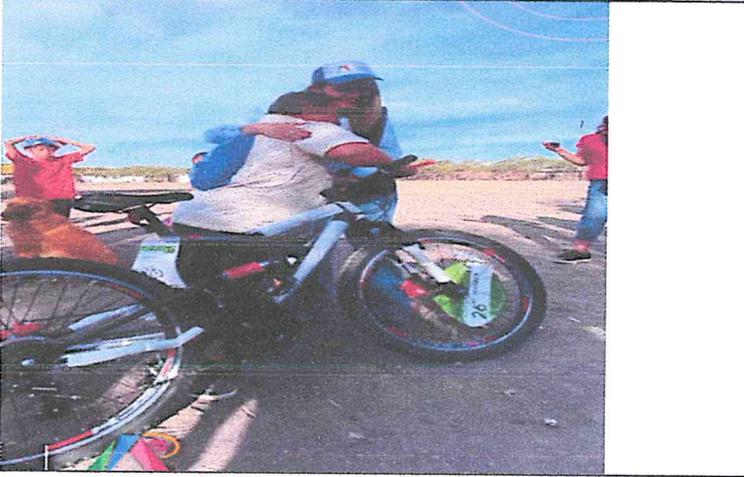
En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato se publicó el 31 de diciembre de 2023, las "Reglas de Operación del programa 'Mi Hogar GTO' para el ejercicio fiscal 2024" el cual el monto del recurso aprobado por el Estado de Guanajuato para el programa es de \$159,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES PESOS 00/100 M.N.), siendo un programa estatal esa cantidad le toca cierto monto al municipio de Irapuato. Por lo que solicito se requiera al Ayuntamiento de Irapuato informe cual es el monto que se ha destinado a Irapuato por el dicho programa social.

En cuanto al oficio DG'0534/CAJ'071/2023, de fecha 03 de marzo de 2024, en repuesta al oficio CMIR051/2024, dentro del mismo expediente, la Directora General del Sistema DIF Municipal, respecto del inciso e) informó lo siguiente:

"... e) Informe cuantas personas se han visto beneficiados con el programa de merito.

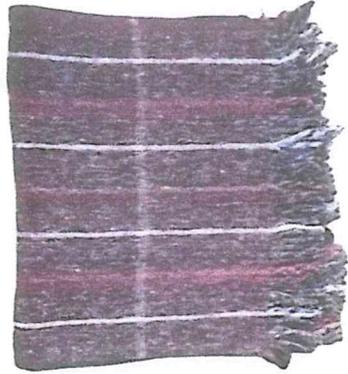
Respuesta: Se han entregado 5,635 cobijas y 31,573 juguetes..."

En la publicación realizada por el Ayuntamiento de Irapuato, que se visualiza en el siguiente enlace: <https://www.irapuato.gob.mx/2024/01/22/concluyen-con-exito-regalando-sonrisas-y-abrigando-de-corazon/> se observa lo siguiente:

	<p>COBIJAS</p>
	<p>MUÑECAS</p>
	<p>BICICLETAS</p>

PRODUCTO	IMAGEN DE PRODUCTO SIMILAR ENCONTRADO	ENLACE	PRECIO
----------	---------------------------------------	--------	--------

COBIJA



Cobija Tilma
Económica Lote...

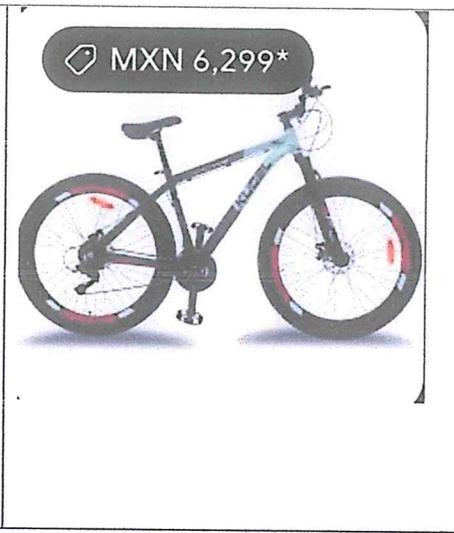
MXN 950.00

https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-2004439669-cobija-tilma-economica-lote-de-10-piezas-_JM?matt_tool=11244121&matt_word=&matt_source=google&matt_campaign_id=19660264022&matt_ad_group_id=143232821742&matt_match_type=&matt_network=g&matt_device=m&matt_creative=647515869240&matt_keyword=&matt_ad_position=&matt_ad_type=pla&matt_merchant_id=5304756801&matt_product_id=MLM2004439669&matt_product_partition_id=2217090709807&matt_target_id=plaa-2217090709807&gad_source=1&gclid=CjwKC Ajwg8qzBh

\$950.00



		<p>AoEiwAWa gLRG5vhzqp d4S3ZluUW rEKdvrUZH- iHyiQs_W- U13udADq5 JT4tuk- dRoCuY4Q AvD BwE</p>	
<p>MUÑECA</p>		<p>https://www.amazon.com.mx/Coleccion-Adorable-Barbie-Pel%C3%A9cula-Juguetes/dp/B0BHFG4756/ref=pd_aw_day0_m_scccl_1/139-2045020-0249951?pd_rd_w=YOjTh&content-id=amzn1.sym.1a81d21c-1abc-4e2c-b157-7b399a41d595&pf_rd_p=1a81d21c-1abc-4e2c-b157-7b399a41d595&pf_rd_r=GRMH3PBP4CRV3N6MNEFZ&pd_rd_wg=N9H72&pd_rd_r=cb7d9606-2855-456a-b975-f8ea62534aee&pd_rd_i=B0BHFG4756&pssc=1</p>	<p>\$699.00</p>

BICICLET A		https://www.mercadolibre.com.mx/bicicleta-montana-rodada-29-21-velocidades-kugel-lakmus-color-negrogris-tamano-del-cuadro-m/p/MLM18946654	\$6,299.00
---------------	---	---	------------

Para determinar el costo estimado de los juguetes, se utilizo el monto del producto de menor precio, siendo el de las muñecas por la cantidad de \$699.00 pesos, por muñeca.

De dicha información se acredita:

REGALANDO SONRISAS Y ABRIGANDO EL CORAZON	5,635 COBIJAS	\$950.00* Precio unitario básico.	\$5,353,250.00
	31,573 JUGUETES Bicicletas, muñecas Barbie, pelotas, balones, carritos.	\$699.00*	\$22,069,527.00
TOTAL	\$27,422,777.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100M.N)		

Precio arrojado de la búsqueda de costo estimado, en virtud de no haber sido proporcionado en el oficio DG'0534/CAJ'071/2023

TARJETA ROSA

5.1 En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato se publicó el 31 de diciembre de 2023, las "Reglas de Operación Apoyo MUJERES Grandeza para el ejercicio fiscal 2024" el cual el monto del recurso aprobado por el Estado de Guanajuato para el programa es de \$1,500,000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),

El presupuesto destinado a este programa se incrementó un 347.8% respecto al ejercicio fiscal anterior.

Sin embargo, durante el primer trimestre del propio ejercicio fiscal 2024 se realizó una ampliación presupuestal para alcanzar un presupuesto de \$4,023,571,351.06 (cuatro mil veintitrés millones, quinientos setenta y un mil, trescientos cincuenta y un pesos, 06/100 centavos), lo cual puede observarse en el informe trimestral del gasto en la Cuenta Pública Estatal.¹

Lo anterior supone un incremento presupuestal de 168.23% respecto al monto aprobado, lo que equivale a \$2,523,571,351.06 (dos mil quinientos veintitrés millones, quinientos setenta y tres mil, trescientos cincuenta y un pesos, 06/100 centavos) adicionales durante el proceso electoral.

Si bien, esto es un programa estatal de las cantidades ya mencionadas le toca cierto monto al municipio de Irapuato. Por lo que solicito se requiera al Ayuntamiento de Irapuato informe cuantos beneficiadas y que cantidad recibieron durante los meses de Enero a Junio del año 2023 y cuantos beneficiadas y que cantidad recibieron durante los meses de Enero a Junio del año 2024.

En particular, cuando el Gobernador del Estado de Guanajuato y su partido promueven estos programas de manera destacada, los beneficios y percepciones positivas generadas pueden influir en la elección de los candidatos municipales del mismo partido. Este fenómeno es especialmente evidente cuando se observa un aumento en el presupuesto de dichos programas durante las campañas electorales

Cuando un programa social es implementado por el gobierno estatal, los beneficiarios tienden a asociar los beneficios recibidos con el partido político en el poder. Esta asociación positiva crea una percepción de que el partido es eficaz y comprometido con el bienestar de la comunidad. En consecuencia, los votantes son más propensos a apoyar a los candidatos del mismo partido en las elecciones municipales, esperando que continúen con políticas y programas similares que les beneficien directamente.

En este caso, el gobernador de Guanajuato del PAN ha promocionado activamente el programa social, lo cual ha reforzado la conexión entre el partido y los beneficios percibidos por la población. Esta promoción no solo aumenta la popularidad del gobernador, sino que también eleva el perfil de los candidatos

¹ <https://portaldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/main>

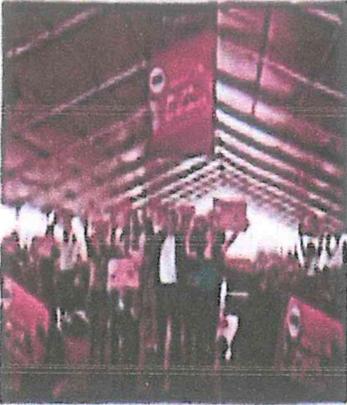
municipales del PAN, quienes se presentan como parte de un equipo exitoso y comprometido.

A continuación, se presenta información sobre los empadronamientos masivos, a pesar de que conforme a las reglas técnicas de operación del programa social en comento los empadronamientos se hacen a domicilio y no de manera masiva, y menos aún en beneficio de la candidata hoy electa.

N o	Fecha	Lugar del evento	Evidencia	Captura de pantalla
1	4 de abril de 2024	Centro Impulso Las Palomas, Guanajua to	https://www.youtube.com/watch?v=UkZbNnRXmbU&ab_channel=TvGuanajuato	



N o	Fecha	Lugar del evento	Evidencia	Captura de pantalla
2	7 de abril 2024	Oficinas de la presidencia municipal de Noria Alta Guanajuato	https://drive.google.com/file/d/1RaavdEucVufB5m9oMIW_RqS9_ebPb7s9/view	
3	17 de abril 2024	Irapuato Guanajuato	https://www.facebook.com/watch/?v=1481251589169385	
4	30 de abril 2024		https://periodicoocorreo.com.mx/vida-publica/cuanto-dinero-da-la-tarjeta-rosa-en-guanajuato-aqui-te-decimos-el-monto-20240430-98127.html#:~:ext=El%20apoyo%20otorgado%20por%20las%20requisitos%20para%20obtener%20esta%20tarjeta	

N o	Fecha	Lugar del evento	Evidencia	Captura de pantalla
5	7 de mayo 2024	Ayuntami ento de San Francisco del Rincón, Guanajua to	https://www.facebook.com/sedesugto/posts/pfbid02LV93JV aZSWSK5VAdy 8ZBLXWKJCLM GZoHrrpNma6 YOepplcxxnpb M15JfH3pWHB AOL	 <p data-bbox="1062 779 1409 827">Presentación del Programa Mujeres Conectoras del IJ de mayo de 2024 en el Parque Cuernavaca Ecomemoria San Cuernavaca</p>

Asimismo, la realización de los referidos eventos masivos fue constatada mediante las diligencias de inspección realizada en la documental pública siguientes:



N o	Fecha	N° de acta	Consejo Municipal	Hechos
1	7 de mayo de 2024	ACTA-OE- IEEG- CMSA- 011/2024	Salamanca	<p>Solicitud: certificar la entrega de las tarjetas rosas a diferentes ciudadanos, a quienes se les han solicitado sus documentos: credencial para votar y comprobante de domicilio.</p> <p>Certificación realizada:</p> <ul style="list-style-type: none">- El C. Miguel Ángel Gutiérrez manifestó que se la han pasado haciendo esto toda la semana, las pasan por atrás para que no las vea la gente y les piden su INE para darles la tarjeta rosa.- Le negaron el acceso a la Técnica Profesional del IEEG

N o	Fecha	Nº de acta	Consejo Municipal	Hechos
				<p>en funciones de oficialía electoral a las instalaciones del lugar, quien:</p> <p>Escuchó: "Aquí es para las tarjetas rosas, pásate, solo te piden tu INE".</p> <p>Observó: incorporarse a aproximadamente 20 personas, después a 10 personas.</p> <p>Escuchó a una persona decir en la entrada del lugar: "Ya no caben en el domicilio, dentro de la casa hay como 60 personas y las que están aquí en el patio están esperando para ver si alcanzan".</p>

De igual forma, el periódico correo realizó diversas publicaciones relacionadas con la difusión, promoción, funcionamiento y operación del programa de la denominada "tarjeta rosa" en el presente proceso electoral, cuyo contenido consta en las documentales públicas siguientes:

N	Fecha	Nº de	Consejo	Información contenida en el
---	-------	-------	---------	-----------------------------

N o	Fecha	Evidencia	Captura de pantalla
1	1º de mayo 2024	https://www.periodicorreo.com.mx/vida-publica/cuanto-depositaron-en-la-tarjeta-rosa-en-mayo-solo-esta-cantidad-puedes-sacar-del-cajero-20240501-98167.html	 <p><i>El apoyo otorgado por las tarjetas rosas asciende a <u>1,000 pesos al mes</u>, lo que suma un <u>total de 12,000 pesos al año</u> para las mujeres beneficiarias del programa.</i></p> <p><i>A pesar de que el pago de la tarjeta rosa se suele hacer cada mes por mil pesos, en mayo el depósito es de un <u>total de 9 mil pesos</u>.</i></p> <p><i>Esto significa que el programa MujerEs Grandeza hizo un depósito a la tarjeta rosa por los meses que faltaban de este 2024, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; que mil pesos por mes, sumaría el total de 9 mil pesos.</i></p> <p><i>El adelanto del pago probablemente se dio debido a las próximas elecciones 2024.</i></p>

De la imagen anterior se demuestra como se concentraron los recursos del programa social para entregarlos (\$9,000 pesos) durante la campaña electoral y cerca de la jornada electoral, vulnerando el principio de equidad en la contienda y el de neutralidad gubernamental.

Al respecto, solicito a esta autoridad requiera los expedientes 3/24, 8/24, 159/24, 190/24, 205/24, 148/24, 149/24, 150/24, 151/24, 152/24 todos con terminación PES-SG que obren en poder del Instituto Estatal Electoral de Guanajuato, y que tienen relación con el presente asunto. Asimismo, solicito se incorporen las constancias del expediente INE-Q-COF-UTF-1213/2024/GTO, dado que ahí se encuentra la certificación de oficialía electoral sobre las tarjetas rosas; asimismo, todos aquellos asuntos que se encuentren en la UTF relacionados con el programa social coloquialmente denominado "tarjeta rosa".

"CONFIO EN TI"

5.2 El 20 de febrero de 2024, en el Boletín informativo de la página oficial del municipio de Irapuato se publicó que en el municipio de Irapuato se **invertió 6 millones 500 mil pesos** en beneficio de 201 familias, esto para la **entrega regional** para emprendedor del programa 'CONFIO EN TI', ahora bien, cabe recalcar que dicha publicación en la que promocionaban el programa social se puede observar como la Lorena del Carmen Alfaro García, está arriba del escenario posicionándose en frente del electorado. A lo que pongo a disposición los siguientes enlaces en la que se puede acreditar lo dicho:

"PROGRAMA DE APOYOS SUBSIDIADOS"

5.3 EL programa en el cual se han entregado calentadores solares, tinacos, cisternas, electrodomésticos etc. Mismos productos que se visualizan a la C. Lorena del Carmen Alfaro García haciéndose beneficiaria de este programa social en las publicaciones acompañadas en el apartado de hechos, es un programa en colaboración con la Asociación Civil CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, por lo que a esta H. autoridad solicito se le requiera:

- Cuantos ciudadanos que residen en Irapuato han sido empadronados
- Manejo y origen de los recursos destinados al programa.

- Quién cubre los gastos del programa.
- Objeto del programa social.
- Número de personas beneficiadas.
- Convenios y/o contratos realizados entre la Asociación Civil y el Municipio de Irapuato.

Dicha información del periodo de noviembre del 2023 a la fecha.

5.4 Por otra parte, se realizó entrega de dadivas por parte del Ayuntamiento bajo el supuesto nombre de apoyo a talleres, y de las páginas, o de la pagina de Cabildo, no se desprende o se encuentra acuerdo alguno, o indicación sobre los egresos o a cual programa social pertenece.





Lorena Alfaro

23 de enero a las 16:36 · 🌐

¡Me da muchísima felicidad ver que nuestros Centros Sociales están vivos y llenos!
Por eso, les dimos el material que necesitan para impartir todos sus talleres. ¡Acércate a tu Centro Social más cercano y pregunta por sus actividades!

#LoMejorEstáPorVenir



En virtud de los hechos previamente expuestos, es necesario considerar que el material publicitario en cuestión debe ser clasificado como gasto de campaña. Cabe destacar que la candidata en cuestión no incluyó dicho gasto en su reporte de campaña. Por lo tanto, se requiere que este monto sea agregado al total de los gastos de campaña de la candidata, a fin de mantener la transparencia y el cumplimiento de las normativas electorales vigentes.

RAZONAMIENTO APLICADO AL CASO EN CONCRETO

6.- Así las cosas, tenemos que la Presidenta Municipal, la C. LORENA DEL CARMEN GARCIA ALFARO, realizó un uso indebido del servicio público derivado de todos los actos de proselitismo que ha realizado a su favor, con la finalidad de posicionarse ante el electorado de la demarcación territorial en Irapuato, Guanajuato, esto en días y horas hábiles, siendo que debió haber estado legislando en favor de la ciudadanía y no haciendo uso de su calidad de Presidenta Municipal para persuadir el voto, gastándose los recursos públicos del municipio, mismos que deberán ser sumados a sus gastos de campaña, en su búsqueda de la alcaldía de Irapuato, Guanajuato, ya que como se desprende de toda la narrativa de hechos de la presente denuncia, los días en que actuó dentro de los programas sociales antes mencionados, realizando proyectos en favor a su persona, son parte del período electoral, por lo que se deben valorar todos los elementos y pruebas que se hacen valer en la presente denuncia, en virtud de que una persona servidora pública, haciendo caso omiso de toda normatividad (electoral, penal y administrativa) actuó en detrimento a la economía del municipio, puesto que pagar a una persona un sueldo de Presidenta Municipal y que no realice su labor es una situación que merece una cancelación de la candidatura que ostenta por configurarse hechos constitutivos de violación a las leyes locales y federales, máxime que todo lo expuesto en la presente denuncia se encuentra soportado con pruebas idóneas y fehacientes.

Con este, de un análisis lógico y jurídico, es claro que la C. LORENA DEL CARMEN GARCIA ALFARO, de manera notoria y evidente, ha realizado actividades fuera de lugar, realizando actos y eventos dentro de programas sociales con el fin de persuadir el voto, aprovechándose de su puesto de Presidenta Municipal, aunado al uso de recursos públicos-los cuales se deben incluir en sus gastos de campaña-, situación que no hace más que confirmar el proselitismo político, promoviéndose ante la ciudadanía habitante en la demarcación territorial en Irapuato, Guanajuato, con el uso indebido de recursos públicos del municipio.

REBASE DE TOPE DE RECURSOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL

7.- En la sesión extraordinaria efectuada el catorce de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el acuerdo CGIEEG/023/2024, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El cual el municipio de Irapuato quedo de la siguiente manera:

Tabla 1. Cálculo de topes de gastos de campaña para municipios							
A	B	C	D	E	F	G	H
Municipio	Padrón Electoral con corte al 31 de enero de 2024	Valor Total del Voto $C = B * VUV$	Canasta de gasto a realizar en una campaña PEL 2023-2024	Tipo de municipio	Densidad poblacional	Gasto a realizar en una campaña PEL 2023 - 2024 $G = D * [(E+F)/2]$	Topes de Gastos de Campaña $H = (C+G)/2$
ABASOLO	71,816	\$1,522,651.22	\$1,194,043.50	RURAL	149.6	\$1,074,639.15	\$1,298,645.19
ACÁMBARO	100,400	\$2,128,692.53	\$1,222,803.12	URBANO	123.8	\$1,100,522.81	\$1,614,607.67
APASEO EL ALTO	52,005	\$1,102,616.08	\$1,314,953.36	URBANO	169.6	\$1,117,710.36	\$1,110,163.22
APASEO EL GRANDE	76,036	\$1,612,124.15	\$1,542,606.58	URBANO	280.4	\$1,234,085.27	\$1,423,104.71
ATARJEJA	4,560	\$96,681.65	\$531,637.12	RURAL	16.9	\$531,637.12	\$314,159.39
CELAYA	407,826	\$8,646,774.49	\$5,196,937.34	URBANO	942.3	\$4,157,549.87	\$6,402,162.18
COMONFORT	64,966	\$1,377,416.72	\$1,189,702.95	URBANO	168.2	\$1,011,247.51	\$1,194,332.12
CORONEO	9,934	\$210,621.83	\$559,940.79	RURAL	89.5	\$531,943.75	\$371,282.79
CORTAZAR	80,345	\$1,703,484.07	\$1,441,250.60	URBANO	292.1	\$1,153,000.48	\$1,428,242.28
CUERÁMARO	25,374	\$537,982.51	\$616,606.41	RURAL	118.5	\$585,776.09	\$561,879.30
DOCTOR MORA	20,513	\$434,919.02	\$674,963.87	RURAL	118.7	\$641,215.68	\$538,067.35
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	125,498	\$2,660,823.25	\$1,692,049.41	RURAL	98.5	\$1,607,446.94	\$2,134,135.10
GUANAJUATO	153,995	\$3,265,019.98	\$2,235,688.50	URBANO	191.8	\$1,900,335.22	\$2,582,677.60
HUANÍMARO	17,844	\$378,330.57	\$655,039.30	RURAL	165.7	\$589,535.37	\$483,932.97
IRAPUATO	465,969	\$9,879,529.16	\$5,106,017.42	URBANO	696.7	\$4,084,813.94	\$6,982,171.55
JARAL DEL PROGRESO	31,081	\$658,982.99	\$696,989.43	URBANO	221.1	\$592,441.01	\$625,712.00
JERÉCUARO	42,515	\$901,408.00	\$1,130,505.49	RURAL	56.1	\$1,130,505.49	\$1,015,956.74
LEÓN	1,277,051	\$27,076,184.47	\$10,917,342.30	URBANO	1409	\$8,733,873.84	\$17,905,029.15
MANUEL DOBLADO	34,077	\$722,504.53	\$529,430.51	RURAL	50.3	\$529,430.51	\$625,967.52
MOROLEÓN	47,959	\$1,016,832.32	\$1,504,497.87	URBANO	295.8	\$1,203,598.29	\$1,110,215.31
OCAMPO	19,703	\$417,745.31	\$547,820.18	RURAL	25.7	\$547,820.18	\$482,782.75
PÉNJAMO	134,235	\$2,846,066.15	\$1,708,090.16	RURAL	99.3	\$1,622,685.65	\$2,234,375.90
PUEBLO NUEVO	11,698	\$248,022.36	\$637,079.83	RURAL	207.1	\$573,371.85	\$410,697.11
PURÍSIMA DEL RINCÓN	62,725	\$1,329,902.78	\$1,599,332.06	URBANO	288.4	\$1,279,465.65	\$1,304,684.21

Total de gastos cuantitativos detectados en programas sociales pagados y destinados en tiempo electoral en los meses de diciembre 2023, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, ascendiendo a un total de \$44,588,731.68 (cuarenta y cuatro millones, quinientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 68/100 M.N.), ha rebasado en un 66.48% el tope de gasto de campaña.

PROGRAMA	COSTO
PROGRAMA ALIMENTARIO CON PASO FIRME	\$666,496.00
MI HOGAR GUANAJUATO	\$9,999,458.68
REGALANDO SONRISAS Y ABRIGANDO EL CORAZON	\$27,422,777.00
CONFIO EN TI	\$6,500,000.00
TOTAL	\$44,588,731.68 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 68/100 M.N.)

En razón de lo anterior, es un hecho notorio que la C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA, **HA REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA** aprobado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para la elección de Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, correspondiente a la cantidad de **\$6,982,171.55 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.)**, violando la normatividad electoral y encuadrándose en el supuesto previsto por la ley como un delito, situación que es sumamente importante valorar al momento de analizar el supuesto de rebase al tope de recursos para campaña electoral hoy denunciado, pues de las pruebas aportadas y hechos desarrollados **SE DEMUESTRA QUE LA C. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA HA CUBIERTO LOS GASTOS DE SU CAMPAÑA ELECTORAL CON RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, INCLUSO SIENDO ALCALDESA EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN IRAPUATO, GUANAJUATO, POSICIONÁNDOSE ANTE EL ELECTORADO**, por ello, se debe realizar un minucioso estudio técnico, jurídico y financiero de este asunto, debido a que ha realizado presuntamente un elevado gasto en diversos tipos de propaganda electoral.

En en ese sentido se vio vulnerado al principio de equidad en la contienda electoral que de acuerdo al tribunal electoral garantiza una competencia justa lo que supone que las condiciones materiales y reglas de juego no favorezcan a ninguno de los participantes ni hagan inequitativa la competencia electoral esta equidad se vincula condiciones reglas o principios que establecen para que ningún

contendiente tenga ventaja sobre otros procura generar en la medida de lo posible que cualquier partido político o candidato pueda acceder al poder en similares condiciones se trata de un equilibrio de circunstancias democráticas limitando a cualquier acción que pueda significar una ventaja indebida de posicionamiento de uno de los contendientes en un proceso electoral a fin de que compitan en condiciones similares en este tenor de las pruebas que se ofrecen en este escrito de queja las cuales también son señaladas en el recurso de inconformidad respectivo se advierte que la candidatura de la coalición para integrar el ayuntamiento de Irapuato Guanajuato repartió de manera desmedida artículos utilitarios como lo son bolsas textiles playeras gorras banderas al electorado ocultando los mismos en diversas bolsas punto y aparte por lo que se desprende la materialización de una conducta que se traduce en violación a las disposiciones electorales por encontrarnos ante la entrega de propaganda electoral ilícita durante el periodo de campaña contraria a la normatividad establecida en la ley general de instituciones y procedimientos electorales y la ley electoral para el estado de Guanajuato generando con esto un incumplimiento a la normatividad que trae como consecuencia sanciones de acuerdo a los artículos 40044445 y 456 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales en este sentido la realización de diversos eventos que más adelante se exponen asistieron más de 1000 personas todas ellas con playeras gorras banderines alusivos a la campaña electoral de la candidata de la coalición asimismo se colocó propaganda electoral en el escenario punto y aparte en este sentido de un análisis del apartado de fiscalización y rendición de cuentas de la página oficial del ine en la que cualquier ciudadano puede acceder a los gastos reportados por las distintas candidaturas se puede apreciar que a la fecha la candidata de la coalición ha reportado los siguientes gastos se inserta un cuadro lo anterior siendo absurda la cantidad que registra pues es evidente que el candidato de la coalición gastó cantidades mayores a la cantidad que se registra o reportada enseguida se establecen los gastos que realizó durante la campaña la candidata de la coalición en la que se establece en circunstancias de lugar modo y tiempo de los eventos sin ser tan fotografías ahora bien de las imágenes anteriores se desprende que el que la candidata de la coalición en los eventos para la celebración de su cierre de campaña realizó al menos las siguientes erogaciones financieras propaganda política electoral banderas playeras gorras pendones entre otros la contratación de los servicios profesionales de por lo menos 1 camarógrafo así como la renta de un dron para las demás tomas fotográficas la renta de un escenario tarima de gran tamaño mobiliario sillas fuegos artificiales y la contratación de un grupo musical se inserta un cuadro con los gastos.

EXCESO EN GASTOS DE CAMPAÑA

Conforme al SIF, la candidata electa reporta como gasto de campaña la cantidad de \$ 1,9180,021 siendo evidente que rebasó en más del 5% al tope de gastos de campaña, mismo que se fijó en \$6,982,171.55, lo que le equivale a un gasto incomprensible del 27.47% del límite de gasto, si se toman en cuenta las evidencias que se presentan a continuación, misma que no fueron reportadas en el SIF

Sirven de evidencia las imágenes siguientes:



FORMATO "IC-COA"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL
ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



I. DATOS DEL PROCESO	
1. PROCESO ELECTORAL:	LOCAL ORDINARIO 2023-2024
2. ENTIDAD:	GUANAJUATO
3. CARGO:	PRESIDENTE MUNICIPAL
4. DETALLE DEL CARGO:	IRAPUATO
5. PERIODO DE LA CAMPAÑA:	31/03/2024 - 29/05/2024
6. LEMA DE LA CAMPAÑA:	SEGIREMOS ADELANTE

II. DATOS DE PRESENTACIÓN	
1. COALICIÓN QUE REPORTA:	FUERZA Y CORAZON X GUANAJUATO
2. PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN:	PRI-PAN-PRD
3. PERIODO Y ETAPA REPORTADO:	2 NORMAL
4. FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL PERIODO:	30/04/2024 - 29/05/2024
5. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	02/06/2024 06:43:59
6. NO. DE FOLIO DEL INFORME:	74452

III. DATOS DEL CANDIDATO	
1. NOMBRE DEL CANDIDATO:	ALFARO GARCIA LORENA DEL CARMEN
2. SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO:	
3. FECHA DE APROBACIÓN EN EL SNR:	31/03/2024 16:03:09
4. ID. CONTABILIDAD:	11725
5. NOMBRE DEL SUPLENTE:	

IV. RESUMEN			
CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)	DEL PERIODO	TOTAL
A) TOTAL DE INGRESOS	\$659,857.77	\$1,267,780.37	\$1,927,638.14
B) TOTAL DE GASTOS	\$751,877.37	\$1,166,194.34	\$1,918,071.71
C) SALDO (A-B)	-\$92,019.60	\$101,586.03	\$9,566.43
D) TOPE DE GASTOS	\$6,982,171.55	\$6,982,171.55	\$6,982,171.55
E) DIFERENCIA (D-B)	\$6,230,294.18	\$5,815,977.21	\$5,064,099.84
F) PROPORCIÓN DE GASTOS RESPECTO A TOPE (B/D)	10.77%	16.70%	27.47%

V. BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS			
CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)	DEL PERIODO	TOTAL
INGRESOS			
1. APORTACIONES DEL CANDIDATO	\$0.00	\$86,210.00	\$86,210.00
2. APORTACIONES DE MILITANTES	\$0.00	\$428,692.79	\$428,692.79
3. APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	\$0.00	\$110,000.00	\$110,000.00
4. AUTOFINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. TRANSFERENCIAS DE CONCENTRADORAS	\$659,857.77	\$642,877.58	\$1,302,735.35
TOTAL DE INGRESOS	\$659,857.77	\$1,267,780.37	\$1,927,638.14
GASTOS			
1. PROPAGANDA	\$137,154.45	\$219,834.79	\$356,989.24
2. PROPAGANDA UTILITARIA	\$263,928.97	\$194,994.09	\$458,923.06
3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA	\$125,927.22	\$411,153.37	\$537,080.59
4. PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. REDES SOCIALES Y PROPAGANDA EXHIBIDA EN PÁGINAS DE INTERNET	\$58,000.00	\$210,000.00	\$268,000.00
6. PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	\$0.00	\$9,572.32	\$9,572.32

FORMATO "IC-COA"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	
7. PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y T.V.		\$0.00		\$0.00	\$0.00
8. PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA		\$166,866.73		\$120,639.77	\$287,506.50
9. FINANCIEROS		\$0.00		\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS		\$751,877.37		\$1,166,194.34	\$1,918,071.71

CONCEPTO	VI. ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS (INGRESOS)				TOTAL
	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		
	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	
1. APORTACIONES DEL CANDIDATO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,210.00	\$68,210.00
2. APORTACIONES DE MILITANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$428,692.79	\$428,692.79
3. APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00	\$110,000.00
4. AUTOFINANCIAMIENTO					
4.1 CONFERENCIAS	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.2 ESPECTÁCULOS	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.3 RIFAS	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.4 SORTEOS	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.5 EVENTOS CULTURALES	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.6 VENTAS EDITORIALES	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.7 VENTA DE BIENES PROMOCIONALES	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.8 VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.9 VENTA DE INMUEBLES	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.10 VENTA DE BIENES MUEBLES	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.11 VENTA DE ARTÍCULOS DE DESECHO	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.12 01-800	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.13 01-900	\$0.00		\$0.00		\$0.00
4.14 INGRESOS POR OTROS AUTOFINANCIAMIENTOS	\$0.00		\$0.00		\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00		\$0.00		\$0.00
5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS					
5.1 RENDIMIENTOS BANCARIOS	\$0.00		\$0.00		\$0.00
5.2 RENDIMIENTOS DE FIDEICOMISOS	\$0.00		\$0.00		\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00		\$0.00		\$0.00
6. OTROS INGRESOS	\$0.00		\$0.00		\$0.00
7. TRANSFERENCIAS DE CONCENTRADORAS					
7.1 DE LA CONCENTRADORA NACIONAL		\$0.00		\$0.00	\$0.00
7.2 DE LA CONCENTRADORA NACIONAL DE COALICIÓN FEDERAL ¹		\$0.00		\$0.00	\$0.00
7.3 DE LA CONCENTRADORA ESTATAL FEDERAL ¹		\$0.00		\$0.00	\$0.00
7.4 DE LA CONCENTRADORA ESTATAL DE COALICIÓN FEDERAL ¹		\$0.00		\$0.00	\$0.00
7.5 DE LA CONCENTRADORA ESTATAL LOCAL ¹		\$0.00		\$0.00	\$0.00
7.6 DE LA CONCENTRADORA ESTATAL DE COALICIÓN LOCAL	\$492,055.11	\$187,802.66	\$558,908.46	\$83,069.12	\$1,302,735.35
SUBTOTAL	\$492,055.11	\$187,802.66	\$558,908.46	\$83,069.12	\$1,302,735.35
TOTAL DE INGRESOS	\$492,055.11	\$187,802.66	\$558,908.46	\$708,871.91	\$1,927,638.14

¹ EN ESTE RUBRO SE CONSIDERAN LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN ESPECIE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CF/012/2018.

CONCEPTO	VII. DESTINO DE LOS RECURSOS (GASTOS)				TOTAL
	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		
	EFECTIVO	CENTRALIZADO	EFECTIVO	CENTRALIZADO	
1. PROPAGANDA					
1.1 PINTA DE BARDAS	\$0.00	\$2,520.16	\$52,200.00	\$0.00	\$54,720.16
1.2 MANTAS (MENORES A 12 MTS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.3 VOLANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FORMATO "IC-COA"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
1.4 PANCARTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.5 CALCOMANÍAS O ETIQUETAS	\$1,160.00	\$2,118.89	\$0.00	\$0.00	\$3,278.89
1.6 BANDERINES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.7 GALLARDETES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.8 VINILONAS	\$45,565.67	\$34,700.35	\$107,894.79	\$0.00	\$188,160.81
1.9 MICROPERFORADOS	\$2,610.00	\$20,059.38	\$59,740.00	\$0.00	\$82,409.38
1.10 PERFORADO	\$25,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,100.00
1.11 PENDONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.12 INFLABLES PROMOCIONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.13 ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.14 DÍPTICOS Y TRIPTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.15 GASTOS DE MERMAS DE PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.16 COROPLAST	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.17 CABALLETES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.18 PROMOCIÓN DE LA CONSULTA POPULAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1.19 OTROS GASTOS	\$2,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,320.00
SUBTOTAL	\$77,755.67	\$59,258.78	\$219,834.79	\$0.00	\$356,848.24
2. PROPAGANDA UTILITARIA					
2.1 BANDERAS	\$3,546.02	\$18,513.73	\$3,522.78	\$7,618.45	\$33,200.98
2.2 BANDERINES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.3 CAMISAS	\$5,900.00	\$0.00	\$2,900.00	\$0.00	\$8,700.00
2.4 PLAYERAS	\$15,080.00	\$15,222.40	\$0.00	\$0.00	\$30,302.40
2.5 CHALECOS	\$17,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,400.00
2.6 CHAMARRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.7 MANDILES	\$10,440.00	\$22,863.53	\$34,371.96	\$7,110.56	\$74,786.05
2.8 SOMBRILLAS	\$0.00	\$0.00	\$6,171.20	\$0.00	\$6,171.20
2.9 GORRAS	\$101,500.00	\$24,565.73	\$45,257.40	\$6,771.95	\$178,095.08
2.10 PALMACATES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.11 PULSERAS	\$0.00	\$6,007.37	\$21,750.00	\$0.00	\$27,757.37
2.12 MOCHILAS O MORRALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.13 TORTILLEROS	\$0.00	\$5,180.80	\$22,011.00	\$0.00	\$27,191.80
2.14 BOLSAS	\$5,220.00	\$12,569.39	\$34,800.00	\$2,708.78	\$55,318.17
2.15 TOALLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.16 CUBREBOCAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.17 OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$155,936.02	\$104,942.95	\$170,784.34	\$24,209.75	\$455,923.06
TOTAL DE PROPAGANDA	\$236,741.69	\$164,341.73	\$390,619.13	\$24,209.75	\$815,912.30
3. OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA					
3.1 SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL EVENTUAL	\$0.00	\$0.00	\$9,280.00	\$0.00	\$9,280.00
3.2 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES INMUEBLES	\$995.09	\$0.00	\$23,115.31	\$0.00	\$24,110.40
3.3 GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.4 GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL	\$4,012.04	\$0.00	\$40,754.02	\$0.00	\$53,766.06
3.5 GASTOS DE TRANSPORTE AEREO DE PERSONAL	\$9,280.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,280.00
3.6 VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.7 HONORARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.8 BITÁCORA DE GASTOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.9 REPAP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.10 ESTRUCTURA ELECTORAL	\$2,035.42	\$0.00	\$81,934.27	\$0.00	\$83,969.69
3.11 EQUIPO DE SONIDO	\$0.00	\$0.00	\$6,264.00	\$0.00	\$6,264.00
3.12 EVENTOS POLÍTICOS	\$108,902.54	\$0.00	\$157,971.27	\$0.00	\$266,873.81
3.13 GASOLINA	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00

FORMATO "IC-COA"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL
ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DEL PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
3.14 ALIMENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.15 ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.16 CASA DE CAMPAÑA	\$0.00	\$1,231.85	\$0.00	\$0.00	\$1,231.85
3.17 HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.18 ENCUESTAS Y/O CONSULTAS	\$0.00	\$0.00	\$696.00	\$0.00	\$696.00
3.19 SILLAS Y MESAS	\$70.28	\$0.00	\$2,915.79	\$0.00	\$2,986.07
3.20 STANDS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.21 PUBLICIDAD AEREA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.22 ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE CAMPAÑA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.23 FOTOGRAFÍA Y DISEÑO DE IMAGEN	\$0.00	\$0.00	\$93.34	\$0.00	\$93.34
3.24 LLAMADAS TELEFÓNICAS Y CALL CENTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.25 PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,759.37	\$59,759.37
3.26 INSUMOS Y MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.27 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES MÓVILES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.28 OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$124,635.37	\$1,231.85	\$351,394.00	\$59,759.37	\$537,660.59
4. PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. REDES SOCIALES Y PROPAGANDA EXHIBIDA EN PÁGINAS DE INTERNET					
5.1 REDES SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$210,000.00	\$0.00	\$210,000.00
5.2 PROPAGANDA EXHIBIDA EN PÁGINAS DE INTERNET	\$58,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,000.00
SUBTOTAL	\$58,000.00	\$0.00	\$210,000.00	\$0.00	\$268,000.00
6. PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS					
6.1 DIARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6.2 REVISTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6.3 OTRAS PUBLICACIONES EN MEDIOS IMPRESOS	\$0.00	\$0.00	\$9,572.32	\$0.00	\$9,572.32
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$9,572.32	\$0.00	\$9,572.32
7. PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y T.V.					
7.1 RADIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7.2 TELEVISIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA					
8.1 PANORÁMICOS O ESPECTACULARES	\$164,637.65	\$2,229.08	\$120,639.77	\$0.00	\$287,506.50
8.2 CARTELERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.3 PANTALLAS FIJAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.4 PANTALLAS MÓVILES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.5 PROPAGANDA EN COLUMNAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.6 MANTAS (IGUAL O MAYOR A 12 MTS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.7 BUZONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.8 CALIAS DE LUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.9 MARQUESINAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.10 MUEBLES URBANOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.11 PARABUSES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.12 PUENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.13 VALLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.14 MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.15 ESPECTACULARES DE PANTALLAS DIGITALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8.16 PROPAGANDA EN BICICLETAS Y MOTOCICLETAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$164,637.65	\$2,229.08	\$120,639.77	\$0.00	\$287,506.50
9. FINANCIEROS					
9.1 COMISIONES BANCARIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FORMATO "IC-COA"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO		TOTAL
	DIRECTO	CENTRALIZADO	DIRECTO	CENTRALIZADO	
TOTAL DE GASTOS	\$584,074.71	\$187,802.68	\$1,082,225.22	\$83,968.12	\$1,918,071.71

INFORMACIÓN ADICIONAL

CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS				
CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO	TOTAL
A) CUENTAS POR COBRAR				
I. DEUDORES DIVERSOS		\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. PRÉSTAMOS AL PERSONAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00
III. SUBSIDIO AL EMPLEO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
IV. IMPUESTOS POR RECUPERAR FEDERAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. IMPUESTOS POR RECUPERAR LOCAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00
B) GASTOS POR COMPROBAR				
I. VIÁTICOS POR COMPROBAR		\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. OTROS GASTOS POR COMPROBAR		\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00
C) ANTICIPO A PROVEEDORES				
TOTAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00
D) PAGOS ANTICIPADOS				
I. PÓLIZAS DE SEGUROS		\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. RENTAS ANTICIPADAS		\$0.00	\$0.00	\$0.00
III. CUOTAS, SUSCRIPCIONES Y LICENCIAS		\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00
E) DEPÓSITOS EN GARANTÍA				
TOTAL (A+B+C+D+E)		\$0.00	\$0.00	\$0.00

GASTOS POR AMORTIZAR				
CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO	TOTAL
A) PROPAGANDA ELECTORAL Y/O UTILITARIA, TAREAS EDITORIALES, MATERIALES Y SUMINISTROS		\$0.00	\$0.00	\$0.00

CUENTAS POR PAGAR				
CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)		DEL PERIODO	TOTAL
A) PROVEEDORES	\$584,074.71		-\$584,074.69	\$0.02
B) CUENTAS POR PAGAR				
I. DOCUMENTOS POR PAGAR	\$0.00		\$0.00	\$0.00
II. SUELDOS POR PAGAR	\$0.00		\$0.00	\$0.00
III. ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$0.00		\$0.00	\$0.00
C) IMPUESTOS POR PAGAR				
I. ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$0.00		\$0.00	\$0.00
II. ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00
III. ISR RETENIDO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00
IV. ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	\$0.00		\$0.00	\$0.00
V. IVA RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$0.00		\$0.00	\$0.00
VI. IVA RETENIDO POR FLETES	\$0.00		\$0.00	\$0.00
VII. IVA RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	\$0.00		\$0.00	\$0.00
VIII. IMSS	\$0.00		\$0.00	\$0.00
IX. INFONAVIT	\$0.00		\$0.00	\$0.00

FORMATO "IC-COA" - INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL
ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
PERIODO 2 (ETAPA NORMAL)



CONCEPTO	DE(L) PERIODO(S) ANTERIOR(ES)	DEL PERIODO	TOTAL
X. RCV	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XI. IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XII. OTROS IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES FEDERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XIII. OTROS IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES LOCALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XIV. IVA RETENIDO 6%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XV. ISR RETENIDO RESIDUO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL (A+B+C)	\$584,074.71	-\$584,074.69	\$0.02

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

GUTIERREZ MARTIN
APELLIDO (S)

HECTOR RODRIGO
NOMBRE(S)

Lo anterior, sin tomar en consideración el oficio de errores y omisiones al informe final.

Esto es, resulta una simulación y fraude a la ley, violando los principios de transparencia y rendición de cuentas, pues conforme a las evidencias y hechos notorios de lo que fue el gasto de campaña, resulta absurdo que únicamente haya gastado lo que aparece en el informe, según se demuestra a continuación.

GASTOS NO REPORTADOS EN EL SIF

Video (0'19'') sobre el Puente la Soledad, en el que se promociona la candidata electa

Fuente de consulta:

<https://x.com/LorenaAlfaroG/status/1786558747009036602>

Utilización de los recursos públicos del ayuntamiento de Irapuato y del Gobierno de Guanajuato, toda vez que durante la campaña (3 de mayo de 2024), utilizó la promoción de un video sobre un puente en el que afirma fue parte de su programa de gobierno como Alcaldesa de Irapuato.

Gato no reportado, Video, difusión, diseño del arte, pautado.





Lorena Alfaro García

@LorenaAlfaroG

¡Hoy, después de más de 40 años de espera, el puente de La Soledad es una realidad y ya está abierto a la circulación!
Claro que se puede. 😊

#ElValorDeEstarJuntos



Post

CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE IRAPUATO

LORENA ALFARO

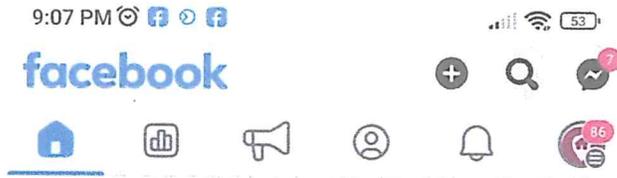
¡ EL VALOR DE ESTAR JUNTOS



0:01

UTILIZACIÓN DE CINCO CAMIONETAS DURANTE TODA LA CAMPAÑA





LORENA ALFARO SE LLEVA CAMIONETAS BLINDADAS DEL MUNICIPIO Y PERSONAL DE SEGURIDAD A SU CAMPAÑA POLÍTICA

*Podría estar incurriendo en presuntos delitos electorales y de peculado

*¿Y dónde está la oposición, es decir, Morena?

IRAPUATO, GTO.-- Lorena Alfaro García, candidata a la alcaldía de Irapuato por segunda vez, presuntamente está desviando recursos públicos de la Presidencia Municipal pues, según denuncias en redes sociales, se llevó las camionetas blindadas y hasta sus escoltas a la campaña.

En la página "Noticias Irapuato" se cuestiona si el ayuntamiento irapatense le dio autorización; de ser así, también estaría incurriendo en un presunto delito electoral pues se trata de recursos del erario público y hasta del delito de peculado, dado que ese órgano colegiado no está facultado para dar ese tipo de anuencias.

De acuerdo a dicha página, Lorena trae dos camionetas blindadas propiedad municipal (no hay que olvidar que una ya la chocó) y



EVENTO DE LORENA ALFARO

Unión de Porcicultores y productores del estado, el cinco de abril de 2024.

Fuente de prueba: <https://periodicocorreo.com.mx/irapuato/lorena-alfaro-se-suma-a-la-firma-del-compromiso-por-el-campo-junto-a-libia-garcia-y-xochitl-galvez-20240405-96196.html>



La candidata a la alcaldía de Irapuato por el PAN, Lorena Alfaro García, se sumará a la firma del compromiso. Foto: Eduardo Ortega



“Estamos buscando que la gente no se nos quede atrás, estamos buscando llevar esa infraestructura con pavimentación de calles, el revestimiento de los caminos rurales, hemos trabajado fuerte de la mano con el Gobierno del Estado para continuar con la mejora de la infraestructura para el sector del campo en nuestra ciudad, que representa el 20% de la población”, enfatizó.

Gastos no reportados: Auditorio para 200 personas, equipo de sonido, fotógrafos, equipo de audio y video y estacionamiento.

EVENTO CIERRE DE CAMPAÑA

Fuente de consulta: <https://www.elsoldeirapuato.com.mx/local/cierra-con-exito-campana-lorena-alfaro-6793854.html#!>

ASISTENTES. 3,000 personas

Transporte público para 3,000 personas

Bazucas

Banderas, gorras, playeras

Escenario, templete, pantallas, equipo de sonido, renta del inmueble, sillas para 3,000 personas, 3,000 botellas de agua, entre otros gastos.





Oscar Reyes | El Sol de Irapuato

"Hemos llegado a la recta final de esta campaña, llenas y llenos de emoción, de fe

y compromiso”, fueron las palabras de la candidata del PAN a la alcaldía Lorena Alfaro ante más de 3 mil personas, que, con las medidas sanitarias, la acompañaron en su cierre de campaña en la búsqueda de ser la primera mujer que gobierne Irapuato.

EVENTO CON EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA

FECHA: 08/ 04/2024

FUENTE DE CONSULTA: <https://periodicocorreo.com.mx/irapuato/lorena-alfaro-se-reune-con-ejecutivos-de-ventas-y-mercadotecnia-de-irapuato-20240408-96422.html>

“Irapuato, Guanajuato.- La candidata a la reelección de Irapuato, Lorena Alfaro García, se reunió con la asociación Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Irapuato en donde presentó proyectos y avances que se han tenido en materia del uso eficiente del agua y seguridad.

En la reunión, empresarios irapuatenses externaron a la candidata de la por la Presidencia de Irapuato por la Coalición Fuerza y Corazón por Guanajuato su preocupación por la sequía y falta de agua, por lo que pidieron propuestas concretas para atender esta problemática y no llegar a casos extremos como se viven hoy en día León.”



Lorena Alfaro se reúne con Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Irapuato

En la reunión, empresarios irapatenses externaron a la candidata Lorena Alfaro su preocupación por la sequía y falta de agua, por lo que pidieron propuestas

Irapuato  Nayeli García  Lunes, 08 Abril, 2024



EVENTOS EN TWITTER (HOY X)

TODAS LA IMÁGENES Y VIDEOS CORRESPONDEN A LA FUENTE:

<https://x.com/LorenaAlfaroG> PÁGINA OFICIAL DE LA CANDIDATA ELECTA



VIDEO DEL 29 DE MAYO

EVIDENCIAS NO REPORTADAS:

Gatos de edición, producción, y difusión en redes sociales, pautados en redes sociales e internet.



Lorena Alfaro García @LorenaAlfaroG · 29 may.

♥ Hace 3 años me diste tu confianza y no te fallé. Vamos por otros 3 años para construir juntos oportunidades para todos.

Este 2 de junio nos jugamos el futuro de nuestras familias.
¡Votemos con el corazón!

#VotaLorenaAlfaro

#VotaPAN



0:32

Aquí no puede entrar

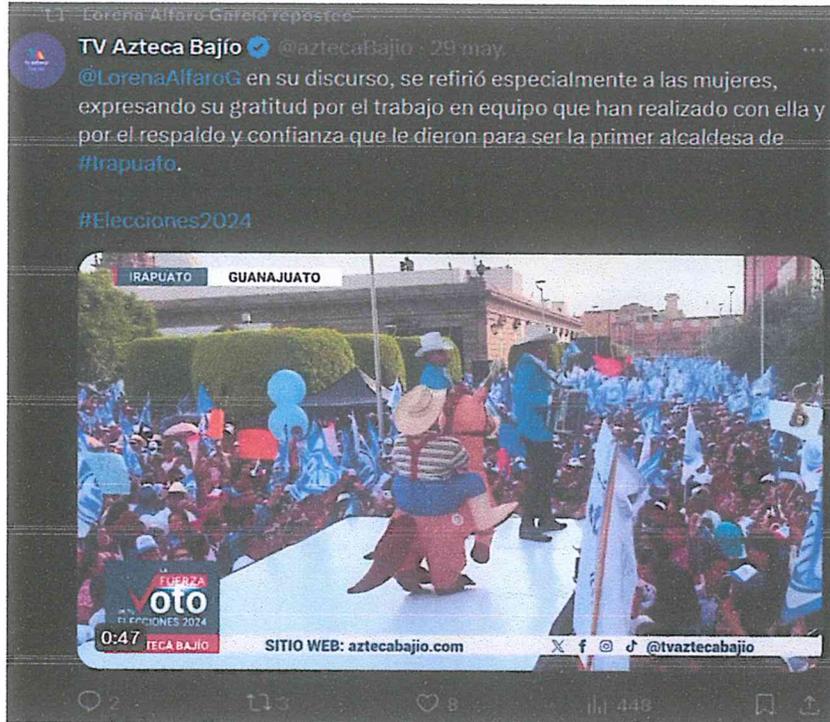
15

10

81

2 mil



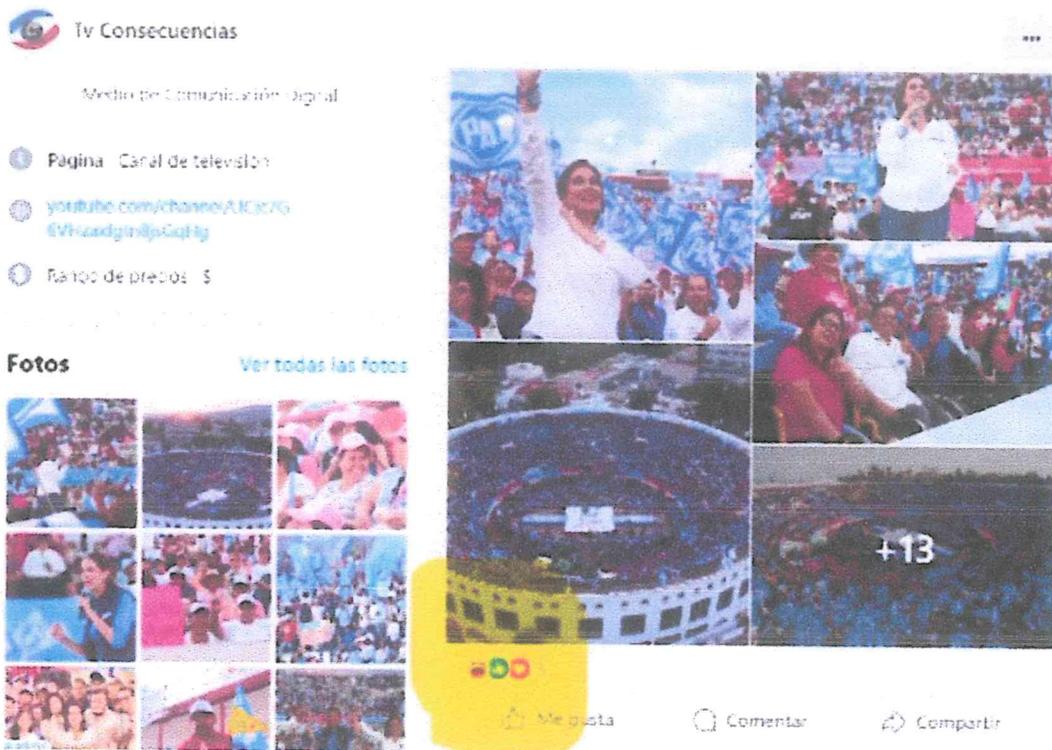


PRORRATEOS

La UTF debe aplicar a los gastos de campaña de la candidata electa los gastos prorrateados de los diversos eventos en los que participó junto con la excandidata a la presidencia de la República Xóchitl Galvez, así como con la candidata electa a la gubernatura del estado de Guanajuato.

Eventos siguientes:

Plaza de toros



CIERRE DE CAMPAÑA CON LIBIA DENNISE, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE GUANAJUATO

FUENTE DE CONSULTA:

<https://x.com/LorenaAlfaroG/status/1794859353381691409>

Respecto a este evento de la campaña a la gubernatura del costo total deberá aplicarse un 60% del mismo a la candidata hoy electa de Irapuato, toda vez que dicha candidata resultó beneficiada de dicho evento.



Lorena Alfaro García

@LorenaAlfaroG

¡Con [#FuerzaCorazónyEsperanza](#) hasta la victoria! ❤️

Acompañé a mi amiga [@LibiaDennise](#) en su extraordinario cierre de campaña: es tiempo de mujeres, y con Libia, [#ClaroQuePodemos](#).

[#ElValorDeEstarJuntos](#)

[#VotaPAN](#)



EVEN TO DEL 15 DE MAYO CON LA CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE GUANAJUATO, Y QUE APARECE EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE TWITTER DE LA CANDIDATA ELECTA IMPUGNADA





La Carrera presidencial de Lorena del Carmen Alfaro García, y la reelección de la candidata a la Presidencia Municipal de Irapuato comenzó desde el 6 de junio de 2023, en virtud de que el Presidente del Consejo Empresarial de Irapuato Juan Francisco Martínez Arredondo, quien aparece como tercer regidor suplente en la planilla del PAN, le solicitó al gobernador públicamente en un evento empresarial que autorizara la reelección de Lorena Alfaro, tal como se aprecia en la siguiente liga web



<https://www.elsoldeirapuato.com.mx/local/destapa-ccei-a-lorena-alfaro-para-que-busque-la-reeleccion-10248004.html>

En octubre del año 2023 a la fecha, todos los recursos económicos, eventos institucionales, presentación, gasto a todos los medios de comunicación, entrevistas, inauguraciones, revistas, desplegados y manifiestos enfocados a la reelección de la candidata azul, iniciando con pinta de bardas siendo aproximadamente 600 seiscientas bardas, aproximadamente 59 cincuenta y nueve espectaculares, volantes y medallones de autobuses, entre otros, por todo el municipio en una campaña denominada “EN IRAPUATO SIEMPRE HABRA QUIEN TE VALORE” y “EN IRAPUATO DEBE SEGUIR ALFARO PARA QUE LLEGUES A BUEN PUERTO” tal como se aprecia en las siguientes imágenes.



Un espectacular con la frase “En Irapuato sigue al faro y llegarás a buen puerto”



Diferentes lonas con la frase “Siempre habrá quien te VALORE”

Antes de iniciar campaña, se declaró en un documento ante el INE, con un valor aproximado de \$450,000. todos los espectaculares, bardas y otra publicidad se le añadía indirectamente añadía su apellido como parte de la publicidad, el siguiente documento anexa la ubicación y la frase que se utilizó en cada tipo de anuncio (Espectaculares y bardas.xlsx)

La precampaña electoral inició para ella desde el 6 octubre de 2023, como se aprecia en la siguiente liga web

<https://t-informa.mx/vamos-por-tres-mas-se-destapa-lorena-alfaro-para-su-reeleccion/>

Es menester precisar que dada la alta corrupción que existe en la administración pública municipal que encabeza del 2021 al 2024 (la candidata que busca la reelección), es por lo que se presentaron diversas denuncias ante la Fiscalía General del Estado, como son las carpetas de investigación 25388/2024, 35325/2024, 58545/2924 y 59510/2024, tal como se aprecia en los anexos, lo que conllevó que desde el inicio de la campaña se generara diversos actos de violencia hacia mi persona e integrantes de mi planilla, como fue el suceso perpetrado previo al debate de candidatos a la Presidencia Municipal, siendo el día 18 dieciocho de abril de este año,



como a las 20:20 veinte horas con veinte minutos en donde al C. José Eduardo Ramírez Vergara quien va como candidato a la primera regiduría de MORENA, al cual con lujo de violencia al utilizar diversas armas de fuego al cual encañonaron y lo tiraron al suelo, cortando cartucho, para robarle el material que utilizaría en el debate, además de teléfonos celulares, con la finalidad de impedir el debido desenvolvimiento de la suscrita en el aludido debate lo cual generó la carpeta de investigación 44773/2024, quedando evidencia de este hecho en los videos que se adjuntan a continuación (Video 1.mp4 y Video 2.mp4)

Aunado a lo anterior, es menester precisar que continuó la persecución durante toda la campaña, amedrentando y encañonando a las brigadas y a una servidora policías municipales vestidos de civiles, con vehículos sin que estuvieran rotulados con los emblemas de la corporación, un caso en específico lo fue el día 15 quince de mayo de este año, siendo aproximadamente las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, en que personas vestidas de civiles al estar brigadiando por la avenida Independencia casi esquina con la avenida Casimiro Liceaga, le manifestaron a diversos brigadistas: "YA BAJENLE, YA NO HAGAN CAMPAÑA" mostrándole armas de fuego, por ello fue que una vez que nos informaron de ese acto, pasaron los individuos a un costado de nosotros siendo tres, por lo que en conjunto con elementos de la guardia nacional se les dio alcance, por lo que al solicitar a dichas personas que andaban en un vehículo de motor particular y vestidos de civiles, que se identificaran acreditaron ser elementos de la Policía Municipal de Irapuato, tal como se acredita con las siguientes imágenes...





Camioneta Nissan
Placa *FZ – 2450 – B*

A blue handwritten signature or mark, possibly a stylized 'L' or a similar character, located in the lower right quadrant of the page.



Persecución política por parte de empleados de la secretaria de seguridad ciudadana municipal de Irapuato a equipos de brigadistas de la doctora Irma Leticia González, con el objetivo de intimidar, violentaron y amenazaron con armas, así como adjunto imágenes de los vehículos utilizados por los agentes, para persecución política de mi persona.



Modelo Altima Nissan
Placa UDC816158



Modelo Jetta Clásico
Placa GNG-904-F



Es menester precisar -----, que debido a los altos índices de violencia en el Estado de Guanajuato, se nos proporcionó seguridad por parte de la Guardia Nacional, es por ello que en ese día se encontraban elementos de dicha corporación de seguridad, y fue ante ellos que se identificaron los aludidos policías municipales.

Violaciones relevantes para impedir que morena ganara violentando y evitando el curso de la votación de manera voluntaria y democrática para decidir a sus gobernantes.

Publicidad anticipada con cargo al erario público, como:

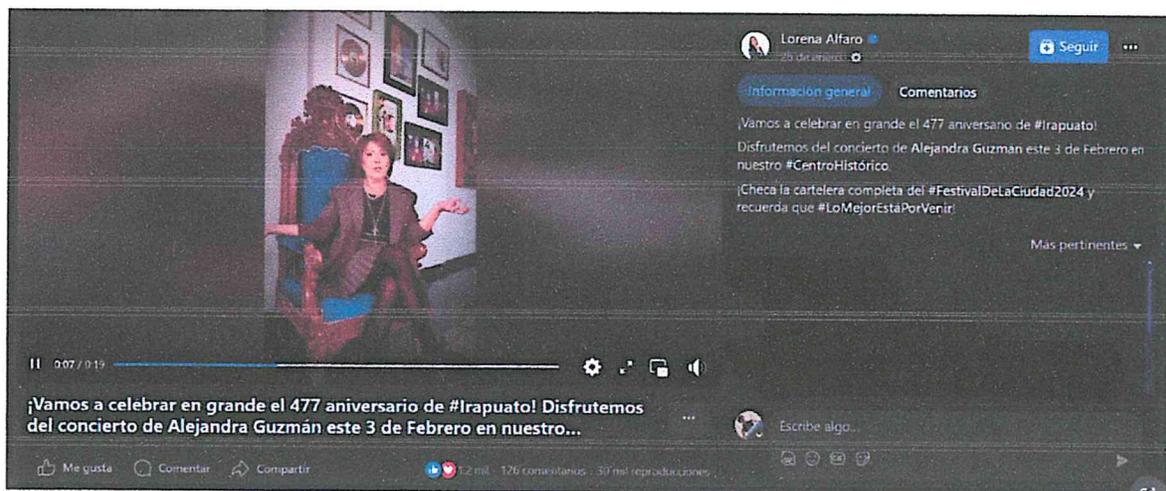
Espectaculares.



Promoción en la feria de las fresas, gastando más de 100 millones de pesos, promocionándose con este evento, trayendo artistas de talla internacional realizada del 15 al 31 de marzo.

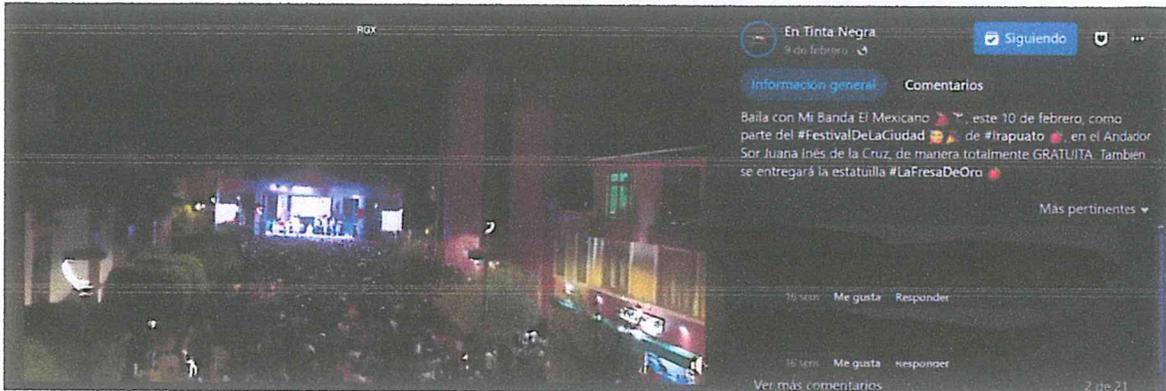


Promociones con exceso de gasto a cargo el erario publico municipal con eventos con artistas como Alejandra Guzmán el día 3 de febrero y mi Banda el Mexicano el 10 de febrero, donde únicamente en años anteriores solamente se hacia el acto protocolario. Adjunto liga



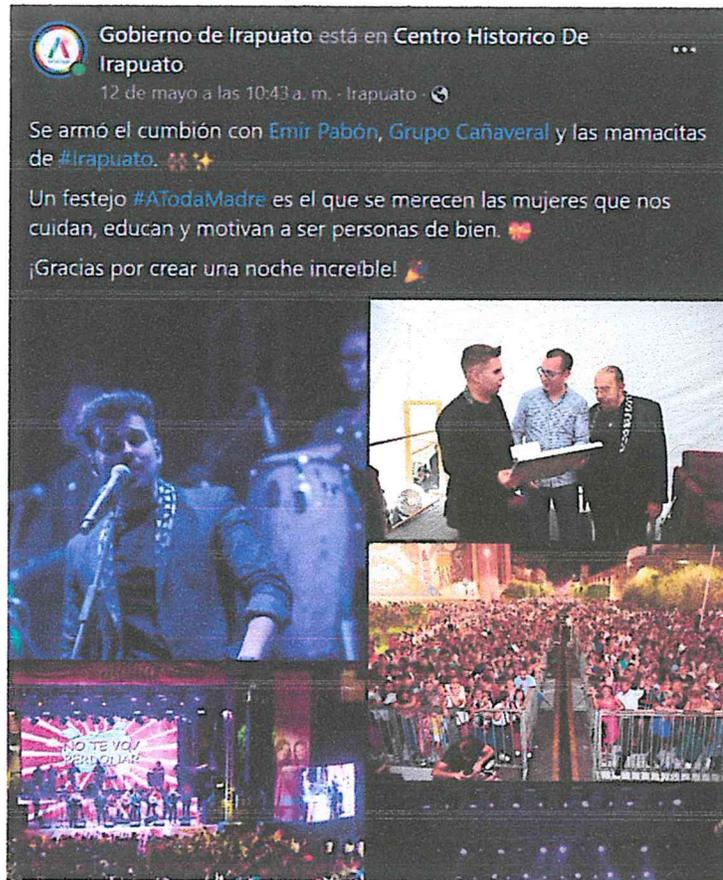
<https://www.facebook.com/watch/?v=1085716762671515&rdid=TzBK>

[Gp8MR2SSKpPw](#) – Presentación de invitación de Alejandra Guzmán



En fecha 11 de mayo de este año a banda cañaveral.

Adjunto liga



[Handwritten signature]

<https://www.facebook.com/irapuato.municipio/posts/pfbid029wMRXrM7WEMoGt6MNkfWf18TiWz3vEe2gQHrCvLesG7jrePaCeZcU45yqMLupN5XI?rdid=xpYcEzo0hm5QoSpt>

REVISTAS.- Revista social denominada Inn, con una inversión aproximada de \$20,000 pesos, numero editado en el mes de marzo, pero publicado en el mes de abril.



https://issuu.com/revinnirapuato/docs/inn_marzo_24_r



REDES SOCIALES – Se detecto inversión en las redes sociales oficiales de la candidata del PRI-PAN-PRD con un costo de \$150,000 aprox pesos Lorena Alfaro pauta publicitaria que a continuación expongo, así como inversiones millonarias aproximadas en redes sociales no oficiales con un costo de \$1,500,000 pesos, que sirvieron como medio para desacreditar a la candidata Irma Leticia González

<p>Identificador de la biblioteca: 291037644045388 ...</p> <p>Inactivo</p> <p>18 abr 2024 - 29 may 2024</p> <p>Plataformas </p> <p>Categorías </p> <p>Tamaño de público estimado: 100 mil - 500 mil </p> <p>Importe gastado (MXN): \$9 mil - \$10 mil </p> <p>Impresiones: 700 mil - 800 mil </p> <p>Ver detalles del anuncio</p> <p>Lorena Alfaro Publicidad • Pagado por Lorena Alfaro</p> <p>Tu esfuerzo es el motor de #Irapuato. Porque nuestra ciudad merece más, ¡y tú mereces lo mejor! Sigamos trabajando por lo mejor de nuestra tierra: su gente. #EiValorDeEstarJuntos</p> 	<p>Identificador de la biblioteca: 1117627979516918 ...</p> <p>Inactivo</p> <p>4 may 2024 - 29 may 2024</p> <p>Plataformas </p> <p>Categorías </p> <p>Tamaño de público estimado: 100 mil - 500 mil </p> <p>Importe gastado (MXN): \$9 mil - \$10 mil </p> <p>Impresiones: 600 mil - 700 mil </p> <p>Ver detalles del anuncio</p> <p>Lorena Alfaro Publicidad • Pagado por Lorena Alfaro</p> <p>Estamos orgullosos de nuestra tradición rural, de ser productores del campo y además tener una industria que nos permite crecer juntos. ¡Hagamos equipo para que #Irapuato siga avanzando! #EiValorDeEstarJuntos</p> 	<p>Identificador de la biblioteca: 247715108363985 ...</p> <p>Inactivo</p> <p>18 abr 2024 - 29 may 2024</p> <p>Plataformas </p> <p>Categorías </p> <p>Tamaño de público estimado: 100 mil - 500 mil </p> <p>Importe gastado (MXN): \$9 mil - \$10 mil </p> <p>Impresiones: 600 mil - 700 mil </p> <p>Ver detalles del anuncio</p> <p>Lorena Alfaro Publicidad • Pagado por Lorena Alfaro</p> <p>Mi compromiso es contigo, que con tu negocio ayudes a que #Irapuato sea mejor. ¡Juntos vamos a seguir trabajando para que tu esfuerzo prospere! #EiValorDeEstarJuntos</p> 
--	--	---

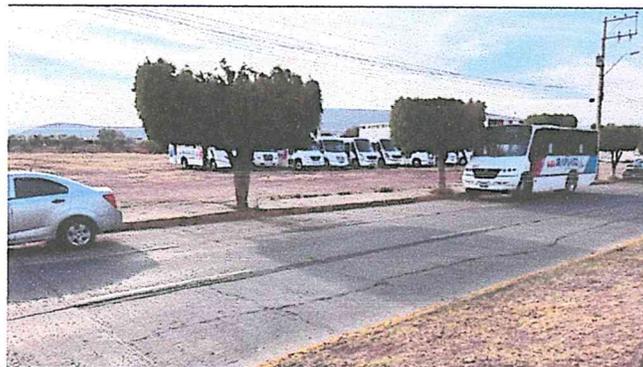
[https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political and issue ads&country=MX&view all page id=412544125584276&sort data\[direction\]=desc&sort data\[mode\]=relevancy monthly grouped&start date\[min\]=2024-03-30&start date\[max\]=&search_type=page&media_type=all](https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=412544125584276&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&start_date[min]=2024-03-30&start_date[max]=&search_type=page&media_type=all)

Arranque de campaña.- inicio el 1 de abril de este en la Plaza de Toros Revolución, con costo de \$1,000,000 aprox, movilización, audio, animadores, seguridad, tapanco con lonas de promoción, etc)

Adjunto imágenes



<https://www.facebook.com/photo/?fbid=975662763930761&set=pb.100044611381464.-2207520000>



Camiones del transporte público utilizados para llevar personas durante el arranque de campaña de Lorena Alfaro

<https://www.facebook.com/Aquiesirapuatonicas/posts/pfbid02rNXjswXTJzhpQMYXzWCqYjN3FzVzMXtsGdwbPw1j42rArs8PkNeyZss7CBMz1HK4I>

Imagen #1



04/04/2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=975308663966171&set=pb.100044611381464.-2207520000>



Imagen #2

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like shape.

Imagen #3



07/04/2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=976884513808586&set=pb.100044611381464.-2207520000>

Imagen #4



10/04/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02wBEao9cJWcwFVshJAmA1wMLu757xUdcLME29RmYF5Gdkd9beXxZtabaQBqX9uL52I>

Imagen #5



11/04/2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=979028520260852&set=pb.100044611381464.-2207520000>

Imagen #6



16/04/2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=981873193309718&set=pb.100044611381464.-2207520000>

Imagen #7



17/04/2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=982647506565620&set=pb.100044611381464.-2207520000>

Imagen #8



19/04/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02rWWAFyG6vSW2m1bpphTq2oJHnxJdfBBctubYzMZ7pG8QW5FRs7LmqzWLqHpCgBWWI>

Imagen #8



20/04/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02kB1bgkwP7nUg7ithpgB5UxiannZF51UwJzVCmpcnm2G7cj1tkcEpgTUAug1aNeNYI>

Imagen #9



A blue handwritten signature or mark, possibly a stylized 'L' or 'A', located on the right side of the page.

21/04/2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=984896153007422&set=pb.100044611381464.-2207520000>

Imagen #10



21/04/2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=984896619674042&set=pb.100044611381464.-2207520000>

Imagen #11



[Handwritten signature]

23/04/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02e4BFXtpaFAjk2UiisSLB8wD81mAkN7zMN02xpJQNxvNAbhyeaxGFc5HL2fo4QxwI>

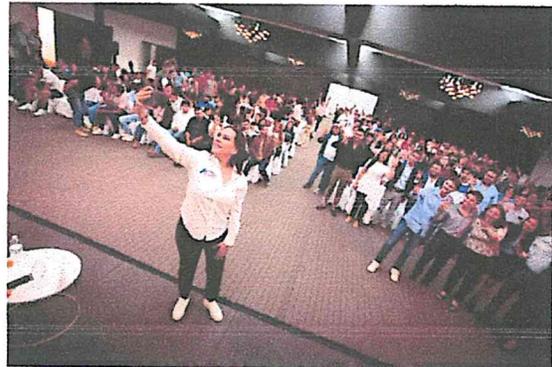
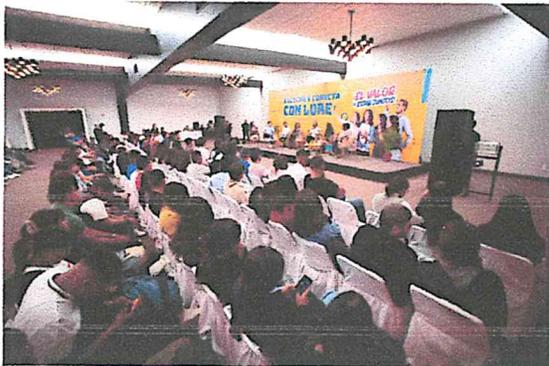
Imagen #12



23/04/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0KPv8GJvKybggQpMpW3hzmCsho3Tw9qN6zoeaW9pDp6E6gQF4HJGcHUacTVQnkZpvI>

Imagen #13



24/04/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0GrNcfGdhugWqg7xiKB7xfcThshj7NTPyft97zG4r4XsxAfAzCBpy2X8YWnmM6u4pl>

Imagen #14



26/04/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0uaxHEMQ1K3Npvc8e aSj6usTzP9sENsPX3GwJ2ov9GeiV2MydzKT2q4cdqLbEemTnl>

Imagen #15



29/04/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02vfXgg2KbzhcMb7gdZ4y3RnoQq5e4TvtkxwUu71NCSBS4PyttNVRDL6aXQSxxpwXrl>



<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid037YYdxGpVxNC5RH Rjody27CNc9T1Y9UtkoD2wV4ZyDWiq5dGjCJieSBitHgXcfABC>

Imagen #17



01/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02Ff8gVZERti6ZvjnQPwzSBuo1oSHNp35N8ihaRJTJGfmDZufAaLXp8ShnfAU9cV6WI>

Imagen #18



02/05/2024

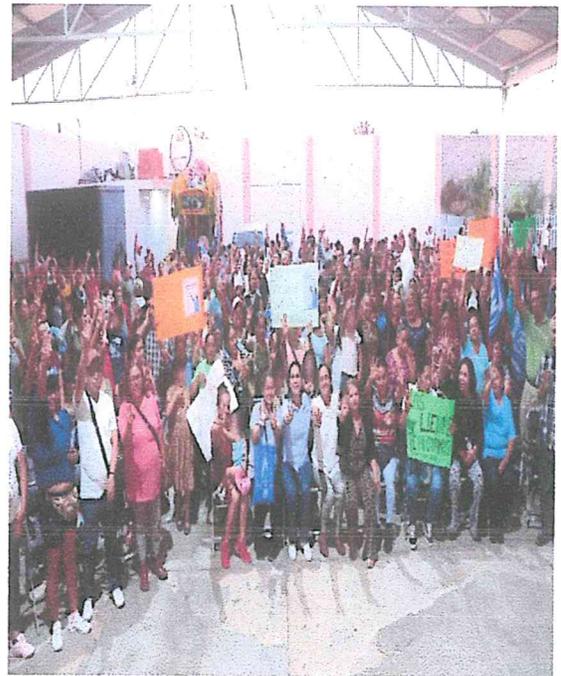
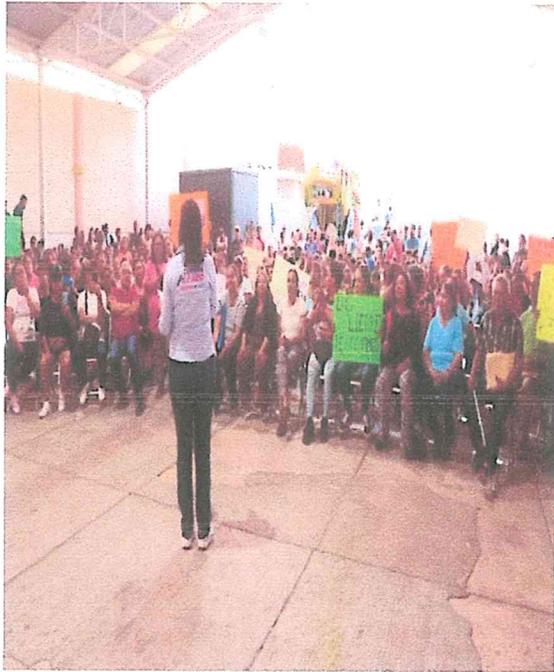
<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02b65B67yuaMbb6AS2gdVDL8aGY1yNtCwTn7D7AWwC9ST7ehdAfCsNp25bVuguHmg5l>

Imagen #19



03/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid033NKQtkpNqC9BbgQqiBaypV6JAc3U9aR4x948gnHBY9e2uUb5q7M3HJ9fYBkJjNLI>



06/05/2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=992752895555081&set=pb.100044611381464.-2207520000>

Imagen #21



07/05/2024

A handwritten signature or mark in blue ink, located on the right side of the page.

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02GzzxS4MjpRhRHxv1kuTJ7LqCG4q6UydJGDHpBomupPP5F5SkapY6FPvnUa6J24sGl>

Imagen #22



07/06/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02zgaqaWvf8pgG2HXSKhUndE7bRLqtvX3xYz8JsHx4FRMRAN1dM1McmfFo6LBZEYZbl>

Imagen #23



08/06/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02EZMYNS79ZZaZy5y2Pokn13j2tNvPBkgaY2y5FRbHEtRLsWvp1e99rNFETJyE8hDil>

Imagen #24



09/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0XC1U9pabHExAFRGPoEEnGBMMt2dfq1QDmUQHK6ZojwrsVJ8zCASnH9eTuaTSQy42l>

Imagen #25



09/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02ZzczF8qkMwV3Zog4WQ7mzkcpYwE9GQkonzbF2HG9bHFyQ4nJ1Wde6mBmfABDZTjSI>

Imagen #26



10/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0VfDmw3ypX7CCDbHvKpyRLJnJeYBRQnmGAiozxBudZoDhbP96kSTBRqC4NTNruUnWI>

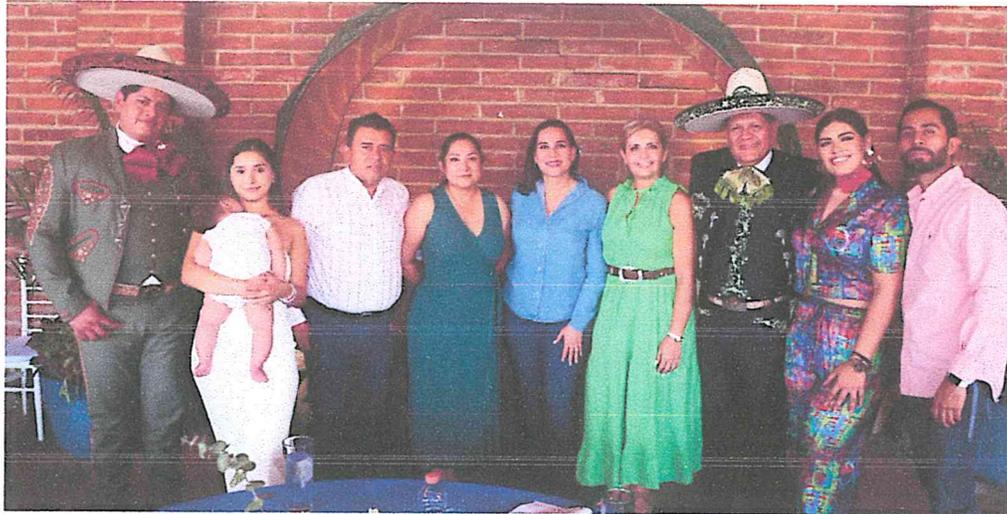




11/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid023Rp9BEEE8QmMxLvUXWkaLJrnzg9EjtXV4rRwFRCXgLSVc71miRQ8YPsWhhZ3HVShI>

Imagen #28



11/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0b2aYJrjHJLjdc28pSqDbkm2CoAw9sHfCpMucQAAqkRFeibrSMhYPJSyiFDxLEdmPI>

Imagen #29



12/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0ZWLVZsGHLYtjJACJ1SgxaL47sTvuz9FQEdoKmTD5cB48P8eihhi9iQoZEquMXiLI>

A blue handwritten signature or mark.

Imagen #30



12/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02EqJTSCVkJW1R79UmMNUBmbcbxQ1wBRrirw75Whd3yHrBtozieRFubhWt3zD7gFb8l>

Imagen #31



13/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02EKGWHzfXKVsxT8x693Y53799MoygYuVSnfXPPLXTCnf5jY8WQ3WKXUvDw4TDfZrfl>

Imagen #32



14/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02iRsiet1ucWitCcAMLh7FEGNf4nmqX4Vgcf1QfS5sPPFxbEpy8DNkBVUeRzao6Yipl>

Imagen #33



14/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid032JQ2anSZoS4EUHSYdp4NHYaTT5LkxvP4cz5ZJNevc4wew6C9pCg5gQDZjy3P1mMCI>

A blue handwritten signature or mark.

Imagen #34



15/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02np8FZ5GutbKa3s27sADEQnHcV2saaETKLNxQuR5gCydoDEpiUA533fb3xDD4dDBFI>

Imagen #35



16/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02kv9j4zFs2FsBC4JAQy8pWVgJ7BDgtujuMHrBGQ3s8BFqT7rpf9YXereezFDVqPM8I>

Imagen #36



21/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0gicYtG6cC348j1xs1E4zgNsAo59pQvR3rp5Ldd49VETsG5QuLF3pPmF8faRZyMBal>

Imagen #37



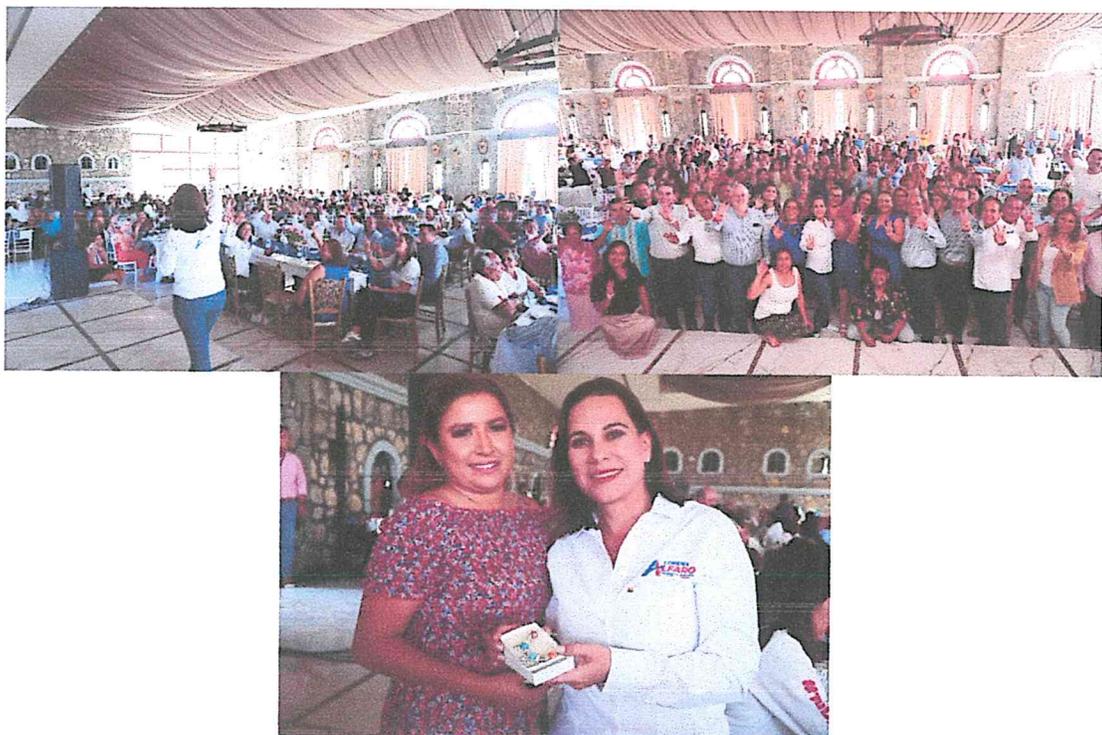
A blue handwritten mark or signature.



23/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0HKEx1JVmV2XFzmSKkufn2yPiPwXeRoXNsixmncoeCY5WABGHZuZnbmMTmVqpHSzal>

Imagen #38



23/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid036UJFVhBN9B5LFfHbpStpK2s987kuUXeFwF1y8TBKTNyzYVcc7w2PDgegkWYzDiP2I>

Imagen #39

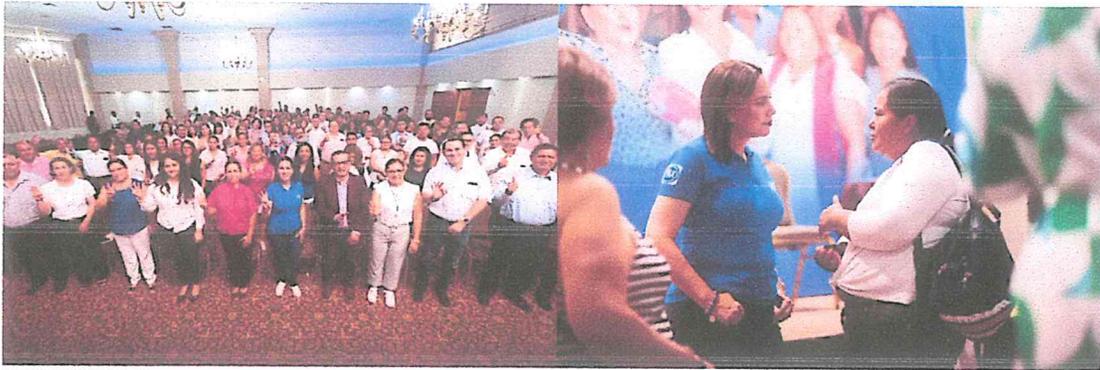


24/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02t3qd8hC9gppT8vSLV9EveHJVC7M5sAtggNMDbCTqSS4hB9bUPnk7cZX1jMsDZCtil>

A blue handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or symbol, located in the lower right quadrant of the page.

Imagen #40



25/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid0ecJHaWS8FwU1jNpex9rr1xesDhLNvLML4Pr87kCbbjee8D7Sd3mpgk6FoQy4AxTKI>

Imagen #41



25/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/ptbid0m2bW8AgjE9u2kAUXNboUFscorkb6aoB3DVN2i3zNJ757Twi3bNFocgaue44N6PYaI>



Imagen #42



29/05/2024

<https://www.facebook.com/LorenaAlfaroG/posts/pfbid02wGUiupPtRzh3MUUjmBfsfxxq7Z465LCDaFgTd6qoQVEV7vFyBC7T9rp59DYzhKUwl>

El costo aproximado entre cada día de campaña de Lorena Alfaro fue entre un aproximado de entre \$100,000 - \$150,000, esto contando todo el utilitario que se utilizó, como banderas, microperforados, gorras, camisetas, candados, lonas, equipos de sonido y grupo musical en algunos días.

Así continuó el transcurso de la campaña con violencia, violencia política de género, con difamaciones y calumnias, expresiones amenazantes, misóginas por parte del presidente del Partido del PAN a nivel estatal EDUARDO LÓPEZ MARES, mejor conocido como el sacristán lalito y de la candidata LORENA ALFARO, hasta el último día de la campaña. Adjunto video completo para mayor análisis.





<https://www.facebook.com/PANGuanajuato/videos/148965466496376>

2

Cierre de campaña.- Termino el 29 de mayo de este en el centro de Irapuato, con costo de \$1,500,000 aprox, movilización, audio, grupo musical, animadores, seguridad, tapanco con lonas de promoción, etc)





Los 7 candidatos a cargos públicos, junto con el público, se notan pancartas, banderas del PAN, camisetas del partido, gorras de Lorena Alfaro

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1007850674045303&set=pb.100044611381464.-2207520000>



Publicación de "La voz de Irapuato" donde muestra una fotografía mostrando como un camión de transporte público es utilizado para transportar personas al cierre de campaña

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1227820675209975&set=a.1012842776707767>

Conforme a lo expuesto solicito a la UTF realice un estudio detallado del informe de gastos de campaña de la candidata electa, para el efecto que en el dictamen consolidado que emita el Consejo General del INE queda patente el rebase a los topes de gastos de campaña.

PRUEBAS

1.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo del presente escrito, en todo lo que beneficie a mis pretensiones, así como la respuesta que se produzca por parte de los denunciados.

2.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. – En su doble aspecto, tanto legal como humana, en lo que beneficie a mis intereses, consistente en todo lo que esta autoridad pueda deducir de los hechos comprobados, en lo que beneficie a los intereses de la parte que represento.

Lo anterior en virtud que existe los indicios que es únicamente con uso electoral, lo anterior en virtud que con anterioridad al periodo electoral no se tenía actividad en el municipio de Irapuato de la entrega de las “Tarjetas Rosas” como lo es a partir del año 2024 en donde se observa claramente el uso indebido del aparato del ayuntamiento para posicionar como generosa a la alcaldesa, y utilizar los recursos públicos en su beneficio

3.- DOCUMENTAL VIA INFORME. – Solicito se le requiera al AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO GUANAJUATO y a la CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C. el acta de aprobación de cabildo en donde se diseñó, discutió y planeó el programa social “Programa de Apoyo Subsidiado” en el que también se les solicite lo siguiente:

- a) Cuantos ciudadanos que residen en Irapuato han sido empadronados
- b) Manejo y origen de los recursos destinados al programa.
- c) Quién cubre los gastos del programa.
- d) Objeto del programa social.
- e) Número de personas beneficiadas.
- f) Convenios y/o contratos realizados entre la Asociación Civil y el Municipio de Irapuato.

Dicha información del periodo de noviembre del 2023 a la fecha

4.- DOCUMENTAL VIA INFORME. – Solicito se le requiera al AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO GUANAJUATO el acta de aprobación de cabildo en donde se diseñó, discutió y planeó el programa social “TARJETAS APOYO MUJERES GRANDEZA”, en el que también se les solicite lo siguiente:

- a) Funcionamiento del empadronamiento de estos ciudadanos.
- b) Cuantos ciudadanos que residen en Irapuato han sido empadronadas.
- c) Manejo y origen de los recursos destinados al programa.
- d) Quién cubre los gastos del programa.
- e) Objeto del programa social.
- f) Número de personas beneficiadas en el municipio de Irapuato.
- g) Importe del apoyo económico de cada tarjeta existente.
- h) Número de tarjetas existentes.
- i) Número de tarjetas entregadas .
- j) Cuantos beneficiadas y que cantidad recibieron durante los meses de Enero a Junio del año 2023 y cuantos beneficiadas y que cantidad recibieron durante los meses de Enero a Junio del año 2024.

5.- DOCUMENTAL VIA INFORME. – Solicito se le requiera al Gobierno del Estado de Guanajuato el acta de aprobación de cabildo en donde se diseñó, discutió y planeó el programa social “TARJETAS APOYO MUJERES GRANDEZA”, en el que también se les solicite lo siguiente:

- a) Funcionamiento del empadronamiento de estos ciudadanos.
- b) Cuantos ciudadanos que residen en Irapuato han sido empadronadas.
- c) Manejo y origen de los recursos destinados al programa.
- d) Quién cubre los gastos del programa.
- e) Objeto del programa social.
- f) Número de personas beneficiadas en el municipio de Irapuato.
- g) Importe del apoyo económico de cada tarjeta existente.
- h) Número de tarjetas existentes.
- i) Número de tarjetas entregadas.
- j) Cuantos beneficiadas y que cantidad recibieron durante los meses de enero a junio del año 2023 y cuantos beneficiadas y que cantidad recibieron durante los meses de Enero a Junio del año 2024.

5.- DOCUMENTAL VIA INFORME. – Solicito se le requiera a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano el acta de aprobación de cabildo en donde se diseñó, discutió y planeó el programa social “TARJETAS APOYO MUJERES GRANDEZA”, en el que también se les solicite lo siguiente:

- a) Funcionamiento del empadronamiento de estos ciudadanos.
- b) Cuantos ciudadanos que residen en Irapuato han sido empadronadas.
- c) Manejo y origen de los recursos destinados al programa.

- d) Quién cubre los gastos del programa.
- e) Objeto del programa social.
- f) Número de personas beneficiadas en el municipio de Irapuato.
- g) Importe del apoyo económico de cada tarjeta existente.
- h) Número de tarjetas existentes.
- i) Número de tarjetas entregadas .
- j) Cuantos beneficiadas y que cantidad recibieron durante los meses de Enero a Junio del año 2023 y cuantos beneficiadas y que cantidad recibieron durante los meses de Enero a Junio del año 2024.
- k) Monto del pago de dicho programa de manera mensual para cada beneficiario, de los meses, enero cuanto se pagó, febrero cuanto se pagó, marzo cuanto se pagó, abril cuanto se pagó, mayo cuanto se pagó y junio cuanto se pagó, Julio cuanto se pagó, por el año 2024.

La presente prueba acredita que los beneficiarios se les pagó un importe hasta de 9,000. (nueve mil pesos 00/100 M.N.)

Este pago se incrementó en el año electoral de l 2024, y específicamente en los meses previos a la elección de marzo, abril y mayo del 2024.

6.- DOCUMENTAL TECNICA. — Consistente en un USB que contiene cuatro videograbaciones en donde se aprecia que el personal del Gobierno del Estado realizo el empadronamiento de las ciudadanas al programa Grandeza Mujer (Tarjeta Rosa) de una manera masiva.

7.- DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copias certificada del expediente 2/2024-PES-CMIR de la Comisión Municipal de Irapuato, que actualmente tiene el Tribunal Estatal Electoral mediante quien lo recibió mediante oficio CMIR/108/2024, solicitando se le ordene al Tribunal Estatal Electoral en Guanajuato para que le reenvíe al INE la totalidad del expediente.

Prueba que acredita lo narrado en la presente queja, en donde se encuentra estipulado el total de los gastos y este a su vez debe ser actualizado al presente gasto de campaña, pues es una utilización del recurso público con un fin electoral.

8. DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consistente en la captura de pantalla del Boletín Informativo del Gobierno de Irapuato, en la cual se desarrolla la nota “ENTREGAN APOYOS SUBSIDIADOS A FAMILIAS IRAPUATENSES” de fecha 20 de febrero de 2024. Documental que puede ser descargada y consultada a través del enlace: <https://www.irapuato.gob.mx/2024/02/20/entregan-apoyos-subsidiados-a-familias-irapatenses/#:~:text=Irapuato%2C%20Gto.,con%20la%20Congregaci%C3%B3n%20Mariana%20Trinitaria.>

Prueba la cual acredita el programa alimentando con paso firme.

9. DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consistente en el documento publicado en el Periódico Oficial, en fecha 31 de diciembre de 2023, en el que versan las Reglas de Operación del Programa Social “MUJERES Grandeza” para el ejercicio fiscal de 2024. Documental que puede ser descargada y consultada a través del enlace: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2024_SEDESHU_Programa_Mi_hogar_gto_reglas_operacion_anexos.pdf

10. DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consistente en la captura de pantalla del Boletín Informativo del Gobierno de Irapuato, en la cual se desarrolla la nota “ENTREGAN DESPENSAS A FAMILIAS IRAPUATENSES” de fecha 01 de febrero de 2024. Documental que puede ser descargada y consultada a través del enlace: [Entregan despensas a familias irapatenses](#)

[Esta es información en el bolletin informativo de la pagina oficial del Gobierno de Irapuato Guanajuato.](#)

11. DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consistente en el documento publicado en el Periódico Oficial, en fecha 31 de diciembre de 2022, en el que versan las Reglas de Operación del Programa Social “MI HOGAR GTO”, para el ejercicio fiscal de 2023. Documental que puede ser descargada y consultada a través del enlace: https://periodico.guanajuato.gob.mx/faces/PeriodicosPub?_adf.ctrl-state=z46u457do_3

Prueba la cual tiene relación directa con los calentadores y el monto entregado, así como con la diversa prueba que se ofrece, donde aparece el monto gastado por el Ayuntamiento en el año 2024, prueba que acredita el gasto por \$9,999,655.68 pesos gastados en Irapuato en los meses de enero a mayo del 2024.

12. DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consistente en la captura de pantalla del Boletín Informativo del Gobierno de Irapuato, en la cual se desarrolla la nota “Entregan apoyos del programa “Confío en ti”, de fecha 20 de febrero de 2024. Documental que puede ser descargada y consultada a través del enlace: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2024/02/20/entregan-apoyos-del-programa-confio-en-ti/>

Prueba que acredita la entrega de \$6,500,000.00 en beneficios de 201 familias, correspondiente a alimentos, artesanía, metal mecánico, comercios, servicios, construcción y textil confección, es decir se le entregó mobiliario, equipo y herramientas a esas familias dependiendo de los negocios que tuvieran.

13. DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consistente en la captura de pantalla del Boletín Informativo del Gobierno de Irapuato, en la cual se desarrolla la nota “REALIZAN PRIMERA ENTREGA DE ELECTRODOMÉSTICOS”, de fecha 29 de febrero de 2024. Documental que puede ser descargada y consultada a través del enlace:

<https://www.irapuato.gob.mx/2024/02/29/realizan-primera-entrega-de-electrodomesticos/>

En esa publicación se acredita la entrega de 100 electrodomésticos, entre lavadoras, estufas, licuadoras, planchas.

14. DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consistente en la captura de pantalla del Boletín Informativo del Gobierno de Irapuato, en la cual se desarrolla la nota “REALIZAN SEGUNDA ENTREGA DE “ALIMENTANDO CON PASO FIRME”, de fecha 26 de enero de 2024. Documental que puede ser descargada y consultada a través del enlace: [Realizan segunda entrega de ‘Alimentando con paso firme’ – Gobierno Municipal de Irapuato](#)

15. DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consistente en la captura de pantalla del Boletín Informativo del Gobierno de Irapuato, en la cual se desarrolla la nota “REALIZAN PRIMERA ENTREGA DE ELECTRODOMÉSTICOS”, de fecha 29 de febrero de 2024. Documental que puede ser descargada y consultada a través del enlace: <https://www.irapuato.gob.mx/2024/02/29/realizan-primera-entrega-de-electrodomesticos/>

16. DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consistente en la contestación por parte del Gobierno de Irapuato en la cual se informa, a través del oficio No. 1201-DG-1206-1004/2004, en el cual se exponen los gastos relacionados con las actividades realizadas dentro del programa social “MI HOGAR GTO”. Prueba que acredita el importe de gasto de enero a mayo del año 2024, por el importe de \$999,655.68 pesos.

Esto se desprende de la segunda hoja expedido por la Tesorería Municipal, pues dice Total ejercido.

17.- DOCUMENTAL PÚBLICA, Consistente en las copias certificadas expedidas por notario, en donde se acredita la manera en la cual se realizó una narrativa de las personas beneficiarias del programa de tarjeta rosa, y los montos que le pagaban, y la manera en la cual los empadronaron, prueba que se relaciona con todos y cada uno de los hechos de la presente queja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito a este órgano electoral:

PRIMERO. – Tener por admitido la presente queja.

SEGUNDO. - Tener por ratificados en todas y cada una de sus partes los argumentos expresados en el cuerpo del presente documento.

TERCERO. - Tener por ofrecidas las pruebas que se precisan en el capítulo correspondiente, pidiendo se ordene su admisión por no ser contrarias a la moral y al derecho.

José Antonio González Sánchez

Protesto lo expresado en derecho a la luz de su presentacion